

2

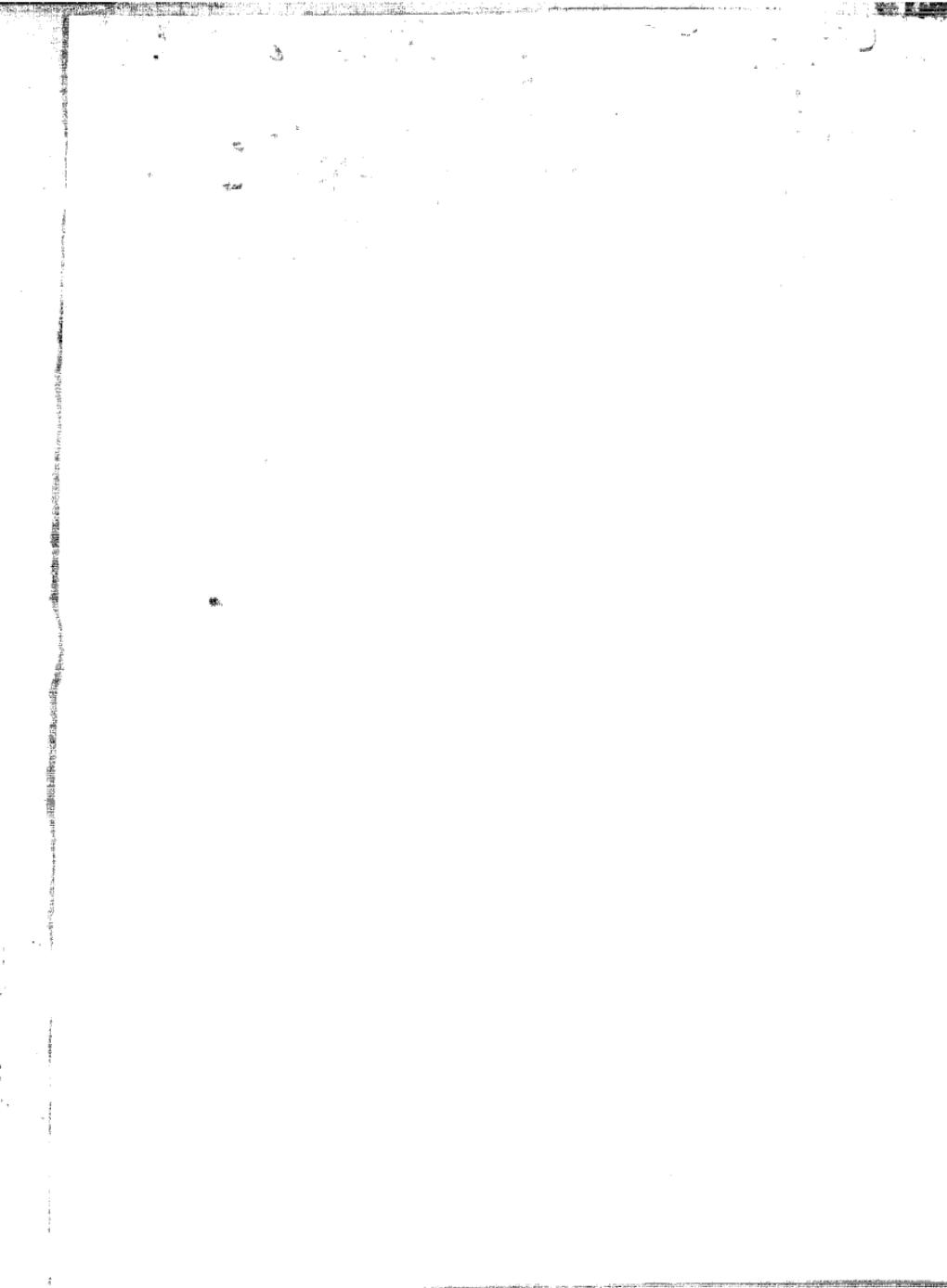
DILIGENTE EXAMEN,
DE VNA PROPOSICION
QUE SE PREDICO, CON NOTA DEL
auditorio, dia de la Assumption de nreña Señora,
afirmando que no resucito en la tierra, si no en
el Cielo, donde llenaron los Angeles
su Santo Cadaver.

HECHO POR EL P. M. Fr. CYPRIANO
de Santa Maria, Lector jubilado, y Disfructor en esta Pro-
vincia de Andaluzia, y Reyno de Granada, del Orden
Tercero de Penitencia de nro Sto Serafico
Padre S. Francisco.

Dirigido a la Virgen Maria Señora nuestra.



Impreso en la imprenta de D. José J. Sanchez.
Año de 1843.



Aprauacion del Padre Maestro
Fray Francisco Correa, Lector de Prima, en el
Conuento de S. Antonio Abad, del Orden de
Penitencia Tercero, de nuestro
P. S. Francisco.

O R COMISSION
de nuestro muy R. P. Fr.
Pedro Martinez del Sal-
to, Lector Jubilado, Cali-
ficador del Santo Oficio,
y Ministro Provincial en
ella Provincia de Andaluzia, y Reyno de
Granada, que es del Sagrado Orden Ter-
cero de Penitencia, de regular Observan-
cia de nuestro Serafico Padre San Francis-
co, he visto el presente examen, que el muy
R. P. M Fray Cypriano de Santa Maria,
Lector Jubilado, y Difinidor de esta Pro-
vincia ha hecho : y aonque obras de tal
Autor traen tan notoria executoria, que
pudieran calificarse solo con su nom-
bre, y asi fuera mejor aprovar las antes de
leerlas,

leerlas, que lecerlas para approuarlas, he ha-
llado; que haze tanta demónstració en pro-
var su intento, que obliga a entender, que el
que pretende es solo el de la Iglesia Cató-
lica, Padres, y Doctores de ella. Nada có-
dene contra nuestra santa Fé, y buenas cos-
tumbres, antes grande documéto aun a los
Noctos, para examinar verdades de la sa-
grada Teología, y evitar enseñar las que
son menos Catolicas, por lo qual juzgo es
digno se dé a la estampa. En este Conven-
to de San Antonio Abad de Granada en
30. de Enero dese año de 1645.

M. Fr. Francisco Correa.

L A I G E N C I A

FRAY Pedro Martínez del Salto, Lector jubilado,
Calificador del Santo Oficio, Ministro Provincial,
y fierno de los Religiosos del sagrado Orden de Peni-
tencia Tercero de regulas obseruancia de nuestra Se-
ñorío Padre San Francisco en esta Provincia de Andaluzia,
y Reyno de Granada, &c. Atiendo visto la aprobacion que el
P. M. Fr. Francisco Correa, Lector de Primado nuestro Con-
vento de San Antonio Abad de Granada dà al exarch de
una proposicion, que se predicó, enseñando en ella, que nuestra
Señora no resucitó en la tierra, si no en el Cielo, hecho por el
P. M. Fr. Cypriano de Santa María, Lector jubilado, y
Definidor desta nuestra Provincia: Concedo licencia, para
que obtenida la del Ordinario, se pueda estampar, sin contra-
decir a ninguno de nuestros decretos, y constituciones. Dada
en este nuestro Convento de San Antonio Abad de Granada
en catorce de Diciembre de mil y seyscientos y quarenta y cinco;

Fr. Pedro Martínez del Salto,
Ministro Provincial.

Por mandado de su P.R.
Fr. Juan Bautista Sahagún,
Secretario.

231

*APROVACION DEL MUY R. P. M. Fr.
Cristóbal de Aparicio, Calificador del Santo Oficio, y Prior
del Convento de nuestra Señora de la Cabeza
Carmelitano.*

NO necesitava de aprovacion, ni de censura este tratado, siendo su Autor el muy R. P. M. Fr. Cypriano de Santa Maria, del Orden Tercero de Penitencia de N. S. P. S. Francisco, Lector Jubilado, y Difinidor de su Religiosissima Provincia: el qual en Sevilla, y en otras ilustres Ciudades se ha adquirido el aplauso de los Doctos, asij en los Teatros de la Teologia Escolastica, como en el Pulpito. Mas por obedecer el orden del señor Doctor don Agustin de Castro Vazquez, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, le he leydo con atencion, sin omitir la epistola dedicatoria, reconozco, q se desempeña ajultadamente lo que el titulo promete; porque co tanta diligencia se examinan, la proposicion notada, y los fundamentos de su pretendido credito, que el ingenio mas diligente no podra descubrir cosa que falte a este intento. El assumpto es grave, el motivo deste trabajo verdaderamente piadoso: puede ser util a los Doctos, porq en pocas hojas hallaran volumen grande de erudicion sagrada, idea, y exemplar de entender en su legitimo sentido, las autoridades de los

los Santos, y Padres de la Iglesia, comprensió de
sustilezas Escolásticas, como los Doctores de ma-
yor clase las enseñan: podrán tambien los q̄ exer-
citan el sagrado ministerio de la Predicació Evan-
gelica desaficionarse á Doctrinas que desvanecen
igualmente el premio principal de sus desvelos y
sudores, y el acceso (tal vez pretendido) del
aplauso humano. Ultimamente podrán todos los
que lo leyeren quedar advertidos de la verdad, que
conforme al sentir de la Iglesia Católica devé saber
en misterios tan importátes. Por lo qual, y porque
nada contiene contrario a nuestra Santa Fé, y a las
buenas costumbres, me parece digno de q̄ se dé a la
estampa. Así lo siento, en este Convéto de la Ca-
beça de Granada, del Orden de nuestra Señora del
Carmen, a 27. de Enero de 1645.

*El M. Fr. Christopher
de Aparicio.*

LICENCIA.

FEN la Ciudad de Granada, en treynta dias.
del mes de Enero de mil y seyscientos y
quarenta y cinco años, el señor Doctor
Don Agustín de Castro Vazquez, Profe-
sor, Oficial y Vicario General en esta dicha Ciudad
y su Arcobispado, por el Ilustríssimo y Reveréndissi-
mo señor Don Martín Carrillo y Aldrete mi sen-
ñor, Arzobispo del dicho Arzobispado, del Conse-
jo de su Magestad, &c. &c. Auiendo visto el examen de
una proposición, que el muy R. P. Fr. Cypriano
de Santa María, Lector jubilado, y Disinidor de su
Provinea, y aprobación del, fecha en virtud de re-
misió de su merced, por el muy R. P. M. Fr. Chris-
toval de Aparicio, Calificador del Santo Oficio, y
Prior del Convento de Nuestra Señora de la Cabeza,
del Orden del Carmen de la Ciudad, que es la an-
tecedente. Dijo, que dava, y dió licencia bastante
en forma, para que se pueda imprimir, y impresa,
y así lo proueyó, mandó, y firmó.

El Doctor Castro.

Ante mí.
Juan Bernardo.

el año de su nacimiento el año de su muerte
A LA HIGA DEL ETERNO PADRE,
y de su Unigenito Hijo Inmaculada Madre, del Es-
píritu Santo Purísima Espousa, Emperatriz Sober-
ana de los Cielos, y la tierra María,
Señora Nuestra, &c.



XAMEN DE PROPC

ción, en que afecto (Sencilla Señora) vuestro mayor honor, y mas realçada Gloriá, deuido es a la Corona q
cinc vuestras sienes, pues las
luzesq derramá los rayos de
ella, arredrá las tinieblas de
aparetes elogios q amagá, y

no pueden eleuercer los solidos y verdaderos en que
climan vuestras excelencias, y así hablando dellas di-
xo Bernardo, q no necesitauande falsos honores,
quando estos siempre quedan inferiores al lleno y col-
mo de los verdaderos que resplandecen en vos: *Virgo
Regia falso non egit honore, veris cumulata honorum tunc
insulis dignitatum.* Esta es la razon porq de ninguna
cosa le deue despejar mas (Inmaculada Señora) vue-
stras prerrogativas y gracia, q de doctrinas nuevas,
por la sopecha que engendran, especialmente no ajus-
tadas, antes opuestas a las antiguas, y de todos recibidas;
consideracion, q ha oblidado a los mas illustres
Padres de la Iglesia a tener, no solo por fallas, si no por
erroreas y hereticas doctrinas las que assi flaquean.

Buen testimonio desta verdad nos ofrece Agustino,
pues escriviendo contra Julianó dice: *Mira sunt que dici-
tis, noua sunt, que dicitur, falsa sunt, que dicitis, mira stepe-
mus, noua carcerum, falsa conantimur.* Posterior doctrina

Epis. 174.
ad Cano.
Lugd.

Tom. 7.
l. 3. c. 3.
fin.

A

nue.

47

nueua la cōdena como agena de verdad: por nueua la
recaza, y la convence de falsa: y assi el mismo Agus-
tino las señas que dà para conocer el que es Herege sō,
afectar tanto la vanidad de su gloria, q̄ teniendola por
su principal interesse, por lograrle se haze primero due-
ño de alguna doctrina, inventandola de nuevo, ó a lo-
menos lasnueuas y fallas cōlegirlas, y apoyarlas, pre-
~~de q̄ se le deña su credito, y assi los que las tienen por~~
~~veraderas, quando menos lo piensan, imaginandose~~
~~piañosos, se hallan engañados, y burlados: *Hereticus est*~~

To. 6. l. de
xvii. cre-
den. c. 1.
init.

(dize Agustino) *vt mea resert opinio, qui alicuius tempo-
ralis commodi, & maximē glorie, principatusque sui gratia,*
falsas, ac nouas opiniones vel gignit, vel sequitur ille autem,
*qui huiusmodi hīminibus crede, homo est imaginatione qua-
dam veritatis, ac pietatis illusus.* Los paslos de Agusti-
no siguió el ilustre Minorita , que exprofesso elcriuío
contra los Hereges, pues entre las señas que dà rābien
para conocerlos, la primera y mas principal es, querer
introducir cosas nueuas, que poco, ó nada aprouechā,
ya enseñandolas, ya predicandolas: *Prima ergo(dize) &*
nescio an omnium maximi coniunctura est, velle res nouas, &
que parum conducunt predicare, aut docere. Y la razon en
que funda su sentir es, porque elque afecta nouedades,
el ser amigo dellas , le obliga a que trabaje en buscar-
las para predicarlas, ó enseñarlas, con q̄ manifiesta bié,
que el blanco a que tira es lifonjar el gusto, y q̄ todos
hagan del estimacion, predicarse a si mismo, y no a Iesu
Christo, con que le cōuenice que no es espiritu de Dios
el que habla en el, sino el suyo proprio, y por esto, segū
refiere san Iuá, su propria gloria solicita, no la de Dios:
de donde nace , que quando espera alcançarla por en-
señar nouedades , aunque en ellas halle error, de ma-
nera le picá con su dulçor, q̄ regalado con el el apetito
de su propria gloria, por no perderla todo lo atropella-
rá, lo falso apruará por verdadero , y libre de todo re-
mor

Castro ad
vſus Ha-
ret. l. l.
cap. 14.

3

mor, con mucho desahogo venderá a cada passo la novedad de su doctrina, qual si fuera una joya muy preciosa. Nada añado alas palabras del docto Minorita, diganlo ellos: *Qui enim rerum nonarum est amicus, & eas semper querit ut predices, aut doceas, signum est, quod placeat eis vobis, quod estimationem sui in populo querit, quod se ipsum vult prædicare, non Iesum Christum, ex quo convincetur eum a semetipso loqui, & non a Deo, quoniam vi. Ioan. qui a semetipso loquitur gloriam propriam querit, aurem gloriam propriam querit, eamque per nouæ doctrine predicationem captandam sperat, etiam si quid erroneum inuenierit, ipsa nouitate delectatus probabit, & sperans se inde gloriam habiturum, non solum prædicare non metuet, immo tanquam preciosam gemmam populo venditabit.* Si con las señas referidas se conocen los que tienen el espíritu de Hereges, las que ay para conocer el que resplandece en los fieles, hijos de la Iglesia Católica, las explicó en su libro de oro, a quien (encubriendo su propio nombre) le dió el de Peregrino Vincencio Lirinense, no porq trataba en el cosas nuevas, y peregrinas, nacidas de su ingenio, sino porque escriuía contra las que con el suyo auian invertido los Hereges, y así para diferenciar de ellos a los Católicos, declarando con que se ha de conocer el serlo, y mostrarse verdaderos hijos de su Madre la Católica Iglesia; dice: *In ipsa item Catholica Ecclesia magnopere curandum est, ut id teneamus, quod nbiique, quod semper, quod ab omnibus creditum est: Hoc est enim vere, proprium Catholicum, quod ipsa vis neminis, ratioque declarat,* &c. En esto ha de mostrar el Católico que lo es, en ostentat contratio afecto al que tiene los Hereges, huyendo doctrinas nuevas, abraçando las antiguas, creyendo lo que en todas partes han creydo, y enseñado siempre los Católicos Fieles, así frisan las obras con el nôbre que tienen, pues siguen lo que todos siguen, y creen lo que todos en la Iglesia creen, en que se distingue de

Tom. 4.
Bibl. vet.
P. cap. 3.

dos Hereges, pues estos dentro de una misma casa son en religion tan diferentes, que no creen los hijos lo q
sus padres creen, lo nuevo les agrada, lo antiguo despre-
ciá de donde hace tener por proprio nobre el de nova-
tores los Hereges, y asi para arredirat de ellos y de sus

1 Tim.

6.

¶ bisup.

22.

costumbres, el Apostol san Pablo a su discípulo Timoteo
le dixo: *Depositor custodi denizans profanas vocum novitates*,
de agudo notó el Peregrino Lirinense, que preu-
do Pablo los errores que auian de intentar contra
la verdad de la Fé los perfidos Hereges, pretendiendo,
a fuer de saltadores, robar el tesoro della, sembrando
nuevas doctrinas, falsas, y hereticos dogmas, por esto
le dixo a Timoteo, que obseruasse fieramente la doctrina
que en el auia puesto como en deposito, para que
como tu la guardasse, no añadiendo, ni quitando, sino
conferuandola sin mudanza en el ser mismo que la re-
cibio; *Depositor custodi (explica Lirinense) quod ubi cre-
dimus est, non quod a te inveniatur, quod accepisti, non quod
excoxitasti, rem non ingenis, sed doctrinæ, non usurpationis
privatae, sed publicæ tradicionis, rem ad te perdiditam, non a te
prolatam, in quo non author debes esse, sed custos, non institutor,
sed selector, non ducens, sed sequens. Es lo mismo quo fa-
dixcia Pablo a Timoteo: el deposito que se te ha fiado,
y como tal le has de guardar, es la doctrina q has apré-
dido, no la que tu has inventado: lo que visto, no lo que
pensaste: no agudezas de ingenio, que si deleytare el en-
tendimiento, dexan en ayunas la voluntad: si no solida
y verdadera doctrina, que la sustenta como su proprio
matijar: no lo q uno dice, y enleña en particular, si no
lo que todos han dicho, y enleñado a rostro descubier-
to en todo tiempo y lugar con Christiana libertad: este
es el deposito que has de guardar, no siendo fundador
de nueva religion, si no de la que profesas, perfecto ob-
seruador: no has de guiar a otros por caminos peregri-
nos, si no seguirlos antiguos y reales que todos han se-
guido*

guido ilustrados con diuino espíritu. Todo esto dice el Lirinense está cifrado en estas palabras de Pablo: *Depositum custodi.*

No es para passar en silencio la objecion que se pone al milmo Lirinense, pues parece q segun su doctrina nada se podrá admitir de nuevo en la Iglesia acerca de la Fé, que en ella se professa, siendo así que se puedan negar sus creces, y nuevos auimenti, y cada dia la vā ilustrando mas el Espíritu Santo difundiéndose en los santos Concilios Catolicas verdades, con cuya luz se destierran las tinieblas de tantos erros como han inventado, y de nuevo inventan los Hereges. Satisfaze a esta objecion el milmo Lirinense, tan agudo, como primoroso, pues dice, que aunque la Fé que professa la Iglesia resplandece cada dia con nuevas medias, y creces, no se truca, ni muere, de modo que la que ha sido siempre: *Vt verē professus sit ille Fidei, non permutatio.* Lo qual apoya admirablemente con lo que passa en la humana naturaleza, pues aunque con el discurso del tiempo se ven en ella cosas nucas, paliando los hombres de vna edad a otra, de la flor de la juventud, a lo maduro de la vejez, auiendo entre uno y otro tanta diferencia: *Multum interest inter puertie florem, & senectutis maturitatem.* Con todo esto no podemos negar ser vnos mismos los que florecen en la juventud, y llegan a lo maduro de la vejez, y menos podemos decir que la naturaleza, ó la persona es otra en lo anciano de la edad, que lo fue en la juvenil: *Nihilominus eadem quē natura, una eademq̄e persona sit.* Lo mismo acontecer que sucede en las partes y miembros de nuestro humano cuerpo, pues aunque en la infancia sean tan pequeños, y en la edad viril tengan tan grā de y nuevo aumento, no por esto dejan de ser los mismos miembros: no sea mas en numero quando grandes, que lo eran quando pequeños: *Eadem ipsa sunt, per-*

Cap. 28.

Cap. 29.

parvolorum ariu , tot virorum Pórcue de otra suerte , si la humana naturaleza pasando devna edid a otra , no fuese la misma si no que se trocasse , y mudasse en diversa naturaleza , quedaria destruyda la primera , y conseguientemente no fuese hombre el que antes lo era : y si a las partes del cuerpo , quando crece , se le añaden otras de nuevo , ó se le minorassen las que tenia herero , vendria a ser vn monstruo de naturaleza : *Necessere est ut totum corpus vel intercidatur , vel prodigiosum fiat.* No de otra suerte (dize el Lirinense) convenia sucediese en los Catolicos Dogmas de la Iglesia , pues aunque de nuevo crezcan en ella con el discurso de el tiempo , el ser , y sustancia dellos , en que todos estriuan , y se sustentan , la rayz de donde nacen siempre es vna misma , en la virtud della estauan las pueuas ramas , y si nes de que se viste , y adorna , los frutos que lleva , y la zona : en nada padece detimento perseuerando tan firme y estable su verdad , tan immutable en ella , q̄ pretender quitarle , ó añadirle , no es menos imposible , q̄ destruyrla , y hazer vn monstruo de su naturaleza : *Ita etiam* (dize) *Christiane Religionis Dogma sequatur has decet profectum leges , ut annis scilicet consolidetur , dilatetur tempore , sublimetur aetate , incorruptum tamen , illibatumque permaneat.* Nouedad , pues , que en la antiguedad se funda , q̄ assi se hermana , y vne con ella , tan lexos està de escurecer la verdad de la Fé que profellan los hijos de la Iglesia , que antes mas la ilustra y elclarece . Blanca a que notó el mismo Lirinense miró Pablo quando crució a Timotco . *Depositum custodi , &c.* Pues fue lo mismo que dezirle : *Intelligatur , se exponente illustriss.*

Cap. 27.

quod ante i obscurius credebatur. Per te posteritas intellectum gratuletur , quod ante vetustas non intellectum venerabatur , eadem tamen , que didicisti doce , ut cum dicas noue , non dic as noua Demanera has de proceder Timotco (dice Pablo) en la predicacion de la doctrina Euangeli- ca,

Ibidem.

ca, que lo que antes se creia entendido escuamente, lo dexes tan ilustrado que se entienda claramente: reconozcan los que en la Iglesia de nuevo sucedieren lo mucho que te deuen por querles dado a entender lo que otros antiguaamente no entendido, veneraban: déte por todo las gracias , conociendo agradecidos su empeño, pues siendo vitimos, se hallan primeros en la inteligencia de soberanos misterios: enseña finalmente lo mismo que aprendiste , y aunque el modo de explicarlo sea nuevo, las cosas que entiendes no lo sean, si no las mismas que escuramente entendidas creian y veneraban los antiguos. No de otra fuerte entendió Christofomo las palabras de Christo Señor Nuestro:

Mandatum nouum do vobis, ut diligatis invicem. Como puede ser precepto nuevo (dize Christofomo) el del amor que nos deuemos tener vnos a otros, quando el mismo florecia en la ley antigua? Pero satisface a la duda aduiitiendo, que el llamar Christo Señor Nuestro nuevo tal precepto, no fue porque lo era en la substancia, si no en el modo, y asi pretendio que le imitassen en amar como el amava: pues amando no pagava lo q denia, sino obligava con tu amor a que le pagassen en el : *Ipse id nouum fecit per modum ipsum : addit ergo sicut ego dilexi vos, &c.*

Realçado apoyo deste intento ofrecen las palabras que el mismo Señor dixo: *Nolite putare quoniam veni solvere legem, aut Prophetas, non veni solvere, sed adimplere.* Muchos interpretes sienten , que pretendio aqui Christo Señor Nuestro purgarie de la calumnia que le hazian fallamente los ludios, pareciendo es que establecia leyes nuevas, quebrantando las antiguas, aun que Christofomo passó mas adelante , pues dice pretendio tambien refrenar a los Hereges que descaradamente le atreuen a decir, que la antigua Ley fue inuencion del demonio : *Hoc enim non solum Iudeorum impudenti*

Tomo 3:
hom. 71.
in ca. 13.
Ioan.

Matth. 5
vers. 17

Homil.
16. circa
med.

denissima s[ic] ille, sed etiam hereticorum valet oratione, qui reverent legem ex diaboliz esse configuntur. Diciendo, p[er]t[inentia] Christo, que no autem venido a quebratar la Ley, si no a guardarla, y cumplirla, acreditó su verdad, y la autoridad Divina que tenía, y así con su celestial doctrina, obras, y milagros que hacía, tan lejos estando de destruir la Ley antigua, que antes la perfeccionaba, como de hecho lo hizo, lo qual explicó graue y latamente.

Nicolaus de Lyra, y despues del, no menos graue, q[ui] viuo, y prioroso, el doctissimo Maldonado, el qual fatiscaze exactamente a las objecções que se pueden hacer de la divina Escritura acerca de la abrogacion de la Ley antigua, si bien lo resolvió todo brevemente quando unico preguntado. *Quo ergo modo legem abrogavit? Responde: Non solvendo, sed a timiendo, non violando, sed perficiendo, sunt pictor (ut ait Theophilactus) inchiariæ, & extremis tantum linea mentis ad umbratæ imaginis, dum exercitum apponit macrum, & colores adhibet, primæm imagoem aboler, nouam inducit, abulet autem non disficiendo, sed absoluendo, non delendo, sed perficiendo. No plene nadic, dize tan docto interprete, que Christo Señor Nuestro con la nueva Ley de gracia, y perfección Evangelica, destruyó la antigua Ley, quebratando sus preceptos, quado antes obtemperandos, dió a su vacio entero licencia, no la violó, si no la perfeccionó, procediendo (como notó Thophilus) a fuer de pintor, que la imagen quando solo está en bosquejo, metiendola de colores, la acabó, y perfecciona, de manera que estando en horro tan fea, con el uso de los colores que sobre sus lineas, sin desfiguras, asienta, la viene a dezar tan bella, y hermosa, que obliga a que hagan los ojos en ella no poco agradable empleo.*

Todo perjuicio bien quin lejos de la verdad que la Iglesia Católica profesan estan las doctrinas nuevas, que opuestas a las antiguas, ni las perfeccionan, ni se ajustan

ajuntan con ellas por esto tan sospechosas, si bien algunas doctrinas se suelen tener por tales, porque aunque son muy antiguas les parecen nuevas , a los que ni los primeros labios han llegado a oír de ellas , y así les quadra a los tales el verso de Virgilio , que aplicó Tertuliano a los Cartaginenses: *Tantum e n longinqua
paleat mortare vetustas!* Pues siendo ellos los primeros, que inventaron las maquinas de los Arietes , conque se desmantelaran los muros antiguamente , el gozar mucho tiempo de paz les puso en tanto olvido las armas de que usauan en la guerra , que quando los Romanos se valieron de los Arietes contra los mismos Cartaginenses, estrañaron, y tuvieron por nueva aquella maquina de guerra , como si los Romanos huiesen sido los autores della , y no los mismos Cartaginenses: por esto dixo Tertuliano con Virgilio , que la antiguedad de una cosa , era poderosa para obligar a estrañarla, y admirarla como nueva; A la parte fue con los Cartaginenses, horro con ellos , el Doctor incognito, que así llamó al que con grado, y nombre su puesto me escribió le satisfaciese al reparo , qué auia hecho (antes que lo tuviese mayor) acerca de tres proposiciones, que están en un sermon que estampé ayer dole predicado en desagravio de nuestra Santa Fe , y de la entereza Virginal de Maria Señora nuestra, en el se le hizo doctrina nueva, y por serlo sospechóla dezir, que si Adán no pecara , en el estado de la inocencia, sus hijos gozarian de tan singular privilegio, que ni la generacion, ni el parto priuaria a las mugeres de su virginidad, y así serian madres, y virgenes, y que todo lo perdieron en pena del pecado original y aunq lo pruebo con Autoridad de San Agustín, y Santo Tomás, pretendo en que antes donde los citó, enseñan lo contrario, y finalmente dice que no da r è, que si Eva tuviera hijos antes de pecar , quedaría , como quedó la Virgen

Maria despues de auer paido a Iesu Christo , el qual
foeise commigo; como si me hituiera dexado de su ma-
ño, y caydo por to lo lo dicho en grandes errores. *Tan
tum & uil longius valet mutare vetus.*

Todo esto puede el estar tan lejos de entender, y
de auer visto lo que han escrito los Santos, y los Theo-
logos modernos, siguiendo los passos de los antiguos
pues obliga a tener por cosa nueva , y nunca oyda , la
que peyna canas en la Escholastica Theologia , pues
auer enseñado la referida el gran Padre Agustino, no-

in 2. sent. d.

20. q. 4.

1 p. q. 98. a 2
ad. 4.

tolo el Serafico Doctor san Buenaventura , el qual
examinando, si en el estado de la innocencia se perde-
ria la virginidad, confiesa, que esta question. *Habet or-
tum ex verbis Augustini.* Y las palabras que refiere su-
yas, son las mismas que trae siguiendole Santo Tomas;
y assi explicando el sentir de Agustino, añade el Sera-
fico doctor, que en la copula de aqule estado *Obedirete
membra sicut obediunt os, manus, & lingua, unde sicut ma-
nus aperitur, & clauditur, & os aperitum, nec est ibi pastio,
vel paenit, nec delectatio sed, sic fuisset in natura instituta,
nec turpius fuisset, tunc loqui de istis membris, quam sit lo-
qui de alijs.* La misma question ventilo Alejandro de
Ales, y citando al mismo Agustino le sigue en el senti-
do que el Santo Doctor concede la integridad virgi-
nal que se reticeria en el estado de la innocencia, y assi
dice. *Duplices est corruptio, proprie sumpta corruptione,
una est intemperie carnis, & hanc non in:urrisset illa si fu-
isset cogitata illa innocentie i viro suo, & de hac lo-
quitur Agustinus;* *Y qd hablasse en el mismo sentido*

que Agustino, Santo Tomas siguiendo su opinion, fue-
ra de pedirlo assi el argumento, y manifestarlo la solu-
cion, que dà con las palabras del mismo Agustino, afir-
malo Durando, pues auiendo refutado el primero sen-
tir de Santo Thomas, refutiendo el ultimo, que tuuo en
que retractó el primero, dice. *Idem est secundus modus
quem,*

iu 2. sent. d.

20. q. 2.

quem isti idem ponunt in alio loco, videlicet quod mulieres in statu innocencie conceperint, & peperissent sine amissione Virginitatis, y de pnes añade: De integritate carnis dicunt, quod non sufficit soluta instantia innocencie per concebitionem, sed sufficit ibi sola membrorum dilatatio, sine aliqua corruptione, sine divisione. En confirmatione de lo qual trae la misma autoridad de san Agustin, de que se valió el Angelico Doctor, y yo con el me valí en el lugar que cite en mis sermones para provar lo que ha confessado Durando que sint, o tanto Thomas, con san Agustín, así mandó, que en el estado de la innocencia el concebir, y parir no pluaria a las mujeres de su entereza vaginal, porque el suave modo de dilatacion, concedido por singular privilegio de aquel estadio esculaua toda corrupcion.

Lo mismo que Durando adiuritio Quando, el qual refutando los Autores que defienden la integridad virginal de la innocencia, dice. *Hoc sententia Alexandri, quem sequitur Thomas ambo citant Augustinum. l. 14. de Cuit. cap. 26.* A que añade Quando. *Quod si petas ab ista opinione, ergo tunc omnes peperissent virgines, eque fuisset magnum priuilegium, & contra naturam datum Matri Christi.* Satisfaciendo por la opinion, dice: *Est duplex responsio, una citati Alexandri, quod ad amissionem virginitatis, in illo statu sufficiebat seminum commissio sine aperi- tione claustris: b illa commissione fuit in munis Beata Virgo; alia responsio, quod tunc omnes peperissent virgines, hanc refert Richardus, &c.* Y concluyendo el punto, dice Quando: *Ad harum opinionum intellectum multum facit scire si clausum virginis sit aliquid corporis, quod sit rebus tela, an solum sit caro mulieribus se ipsi constituta, & clausa, quia tunc aperiri possit suator, & manus operitor, & claudatur.* De donde consulta como Alejandro de Alex y tanto Thomas defienden con san Agustin la integridad virginal, e incomunicacion del claustro, lo qual se en

tiende bien con el sentir de los Doctores, que enseña
no ser tal el sello virginal, sino *angustia partium*: En
que se fundan todos los que defienden su integridad
en tal estadio y por llamarla contraria el padre Suarez,
*in opere. 6. di-
e. c. 1. n. 11.*
no se ajusta con la opinion que la defiende, pero con-
fessa auerla enseñado san Agustin, y seguidle en ella
santo Thomas, y así dice: *Dic quo etiam ait Agustinus
potuisse semem immitti intra uterum feminine, & concipere
fieri salua integritate clavstri virginalis.* Y auiendo refe-
rido las palabras de san Agustin añade: *Et sequitur D.
Thomas supra ad 4.*

*in 3. p. q. 28. a.
1. 10 exposit
firme*
Pero quien illustremente confirma la verdad, que
persuado es el insigne, y primario Catredatico de Sal-
amanca Medina, el qual examinando. *A virgo possit nati-
turaliter concipere?* El primer argumento que pone por
la parte afirmativa es este: *In statu innocentiae fuisse ge-
neratio salua virginitate, alio qui dolor, & corruptio in illo
statu locum habuisset, quod universa Theologia ab horret
concedere.* En cuya confirmation trae la misma autor-
dad de san Agustin, que resiere Santo Thomas, y adui-
erte, que aunq; antes tuuo, contrario parecer siguió-
el que tuuo Agustinio de la integridad virginal, que en
el estadio de la inocencia florescería, sin que le ofen-
diese el concebir, y parir: *Hanc sententiam D. Augusti
nihilice D. Thomas inficiatus fuerit, amplectetur tamē eam
libenter.* Y aunque en la resolucion de la duda abraçé
el Maestro Medina la primera opinion que encontra-
rio tuuo Santo Thomas, expresamente confisi, que
la legunda li enseñó claramente san Agustin, y que si-
guendole santo Thomas, es visto auer retractado la su-
ya, y seguido la de san Agustin. *Verum est tamem quod
D. Augustinus in loco pra. nosato aperte docet quod mulier
sive corruptione, & sine dolore, & motori cuius voluntate,
quam modis mater possit miris molis, sed verit, hanc senten-
tiam videtur D. Thomas auctoritati, in loco pra. nosato; prop-*
ter.

ter quod D. Thomas videtur non esse sententiam. Luego
 segun sentir de san Agustin, y santo Thomas seria las
 mugeres madres y virgenes en aquello felice estado por
 modo admirable; pero verdadero, y no milagroso, por
 ser como devido, y con natural a semejante estado, de
 la suerte que el Padre Suarez, aunque es de contraria
 opinion por la razon dada para explicar, como si do-
 lor se concebiria en el estadio de la innocencia avien-
 do dicho, que el no tenerlo seria efecto de la virtud di-
 uina: *Virtute divina fieri poterat*, luego añade: *Quod lucet
 esse preter debitum naturae humanae absolute spectare, et
 fuisse nihilominus illi statutum quasi connaturale, et delatum,* l. 5 c. 13.
sicut multa alia priuilegia. De suerte, que en tal estadio
 no se ha de considerar la naturaleza humana desnuda
 de gracias, dolores, y priuilegios sobre naturales, sino
 vestida de los con soberano realce, por cuya causa no
 solo fabio el P. Vazquez, q el estadio de la innocencia, el
 particular orden, y disposicion de sus gracias, y priuile-
 gios, no era cosa natural al hombre, sino sobre natural Tom 2 in 3
p. Disp. 121.
c. 5 n. 84.
*Instata iustitia originalis, qui naturalis quidem homini non
 erat, sed super naturam,* &c. Por esto dixo el Padre Sua-
 rez, que el no padecer dolor en la Concepcion, era co-
 mo debido, y con natural a tan felice estadio por con-
 siderar en el adequirada la naturaleza de tantos dones,
 y gracias, no desnuda, como la considero Vazquez, y
 ainsi con el modo de concebir en semejante estadio, no
 tiene comparacion la instancia que me trae el Doctor
 incognito, diciendo, que no seria propio del concebir
 sin perdida de la virginidad, pues en el hueso no ay
 Theologo, Moralista, que no refiera algunos caños, dō
 de le ha experimentado lo mismo; si lo mirara mejor,
 hallara no menor diferencia q la que ay entre el orden
 de la gracia, y el de la naturaleza, entre lo natural, y lo
 sobre natural, pues no es lo mismo concebir: *Ab que
 corpora viri, si ex semine decissa* & recepto per attrac-
 tionem

rem natiuitatis, que concebir. Per copulam viri, & dilata-
tionem virginatus clausiri super naturalem factam. Lo
primero tustre nuestro estado, lo ultimo se le concedea-
ria al de la innocencia solamente si perseverara.

No faltan Doctores modernos, fuera de los anti-
guos citados que enseñan esta misma Teología, pues
Tom. I. in I. p. Disp. 7. q. 5. p. I. ad 2. el Padre Valencia ilustre escritor de la compaňia en
la solucion de un argumento, dice: *Instatu innocentiae*
generacionem fuisse naturam, sine corrupcione clausri vir-
ginalis ut declarar plus satis, D. Augustinus, & ex illo, D.
Thomas quin etiam marfissit ea integratas in partu laxatis
tantum, & dilatatis illis corporis partibus, ut indicat D.
Augustinus, & E. Thomas hic, &c. Y el Venerable
Padre Granado respondiendo en el punto a la segü-
da objecion, dice: *Quidquid contendas, narex vera est*
sententia D. Thomae cum D. Augustino, & Valentiae scilicet
nos emitendam virginitatem, quia clausum virginale se-

condum probabilem pinturam est naturalis quedam an-
ytra, 8. tif. 1. seqq. 3. C. tro 8. *gusta seu constrictio, unde per copulam non esset necessarii*
aliquid rumpi sed vis dilatari, &c. Y en otro lugar que
cita, respondiendo a un argumento del Padre Molina

que pretendia ser necesarias qualidades sobre natura-
les para podern cometer la integridad virginal de-
tal estado, satisfaciendo, dice, que sin tales quali-
dades podia Dios disponer, que ni en el parto hubiese
dolor, ni miedos por el se perdiese la entereza vir-
ginal. *Almodi quam ex qualitate corporibus inherente pro-*
*uenire poterat partus sine dolore, & violatione virginita-
ris.*

Segun esto bastante mente queda probado ser sen-
tencia de san Agustin, y Santo Thomas, que en el esta-
do de la innocencia, no perderian su virginidad en la
Concepcion, y parto las mujeres, y asi teriaq madres
y virgenes; si bien aquella virginidad no seria de la da-
ta que lo es la virginidad que resplandece en la ley E

vangelica, cuya perfeccion es tanta, que incluye vn
 perpetuo proposito de abstene. se de toda venerea de-
 lectacion, assi licita en el matrimonio , como illicita
 fuerte del de que tratò santo Thomas en su summa , y
 assi conciliando ius lugares , al parecer encontrados, *in Epitom.*
 el de sto Thomista Soncinas, despues de aver referido *lib sent. in 2.*
 varios modos de virginidad, dize , que el que enseña *d 20. q. I. con-*
 Santo Thomas perteneciente a la perfeccion en ange-
 lica: *Est strictissimus & illo solo virginitas est virtus.* Es el
 mas estrecho , y el que solemente abraça la virtud de
 la virginidad, a cuya perfeccion no llegaria la del esta-
 do de la innocencia, porque auia de ser en el la virgi-
 nidad no de tan gran calidad sino de priuilegio, pero
 como por el pecado de Adan le negó Dios, assi el no
 gezai la virginidad q se gozaria en aquel estado de la
 innocencia, como no se goza en este en que nos halla-
 mos, fuerça es confessar que sea pena del pecado ori-
 ginal, por el qual se viene a pagar en la Concepcion, y
 parto, pecho de tanto dolor , de que libaría la suave
 dilatacion, que inducia tan singular privilegio: lo qual
 notó fabio Agustino, pues atiendo referido, como por
 el se auia de conservar la integridad virginal , y otros
 muchos priuilegios propios de tan felice estado, la ra-
 zon queda de auerse todos mal logrado, no es otra, si
 no auerse anticipado el pecado original. *Quoniam pre lib. 14. d. 2.*
ocnpante peccato exilium de paradiſo ante meruerunt . q. 2. uit. e. 26.
in opere ferende pro pugnatis, tranquillo arbitrio coiu-
rene.

Poco en silencio lo mucho que tengo noti de acer-
 ca deste punto, por responder al que mas me pica pues
 dice el doctor incognito, que no dare, que si tuviese
 hijos antes de pecar quedo io como la Virgen Ma-
 ria Nuestra Señora despues de aver partido a Iesu Chri-
 sto. Confieso que no dare y o tal cosa por verdadera por
 que la tengo por falsa: pero dare qd lo hizt alz, fin

Juzgar hazia agrauio a la pureza virginal de tan soberana Señora, lo qual consta de lo que enseña Durando ilustre Obispo, y no el menor esplendor de la esclarecida Dominicana familia, el qual aziendo puesto los fundamentos que ay para opinar, que implique estar dos cuerpos quantos penetrados, respondiendo a el primer argumento en contrario fundado en la virginidad de Nuestra Señora, pues sin agrauio della nació Christo Señor Nuestro por aperi penetrado sin lesion alguna su clausura Virginal. A este argumento dice, se responde confessando lo que la Fe nos enseña, que tan Celestial Princetia quedó tan Virgen en el parto, y despues del parto, como antes lo era: *Verissimum est Virginem Matrem permanisse Virginem in partu, & post partum sicut ante fuit.* Pero la razon desta verdad no la fundo Durando en la peacetracion del clausuro Virginal por tenerla, segun su opinion (aunque falsa) por imponible: *Nec ramen* (dice) *propter hoc in Naturitate Christi fuerant duos cor por assimil, scilicet Corpus Christi, et corpus matris.* Poi podese faluar, por otro modo la Virginidad de Nuestra Señora, y el que explica es el mismo que enseña san Agustin, se observaria en el estado de la innocencia por medio de la dilatacion del clausuro virginal sin corrupcion del, con que se escularia el dolor, que en pena del pecado original causa la perdida de la Virginidad: solucion que la apoya Durando, con la Autoridad del gran Gregorio, y Ambrosio, diganlo todo sus palabras: *Est alias modus possibilis felicitatis, quod metu diuina fuerit facta dilatatio membrorum, sicut lumen Angeli itinum, hoc factum fuisse in omnibus mulieribus, si tunc unus innocentie distractus, quia cano peperisset sine datore, qui natus est post peccati fecundum sententiam diuinam: Vnde protes nata fuisse per dilatationem membrorum naturalium, & non per fractionem, vel divisionem, quae in sentientibus non perficitur.*

est effe sine dolore, & hanc opinionem videntur tenere Gregorius, & Ambrosius, etc. No ignoró todo lo referido de Durando el Padre Suarez pues tratando de la encetera Virginal conque siempre floreció quella gran Reyna y Señora citan lo a Durando dize. Qui cum rec p. dis. 9. sect. tedi Virginem et Maria sentit, quia tamē putat fieri non posse. §. 2. sentit, ut dum corporis esse in una loco penetrare dicit fieri persona, cui se in corpore sanctissima Virginis, re parere posset par turam. & naturalium viarum dilatatione, sine ratione tamē aliqua, vel distinctione, sicut Augustinus, & D. Thomas existimunt, sicut enim fuisse huminum Naturam in stet u innocentia si duraret.

D e todo lo dicho consta, que é podido dar, quica sin penar a hazia aguado a la Fe, se atreviese aunque mal a defender, que en quanto a quedar Virgen despues de su Parto, nuestra madre Eva quedaría como la Virgen Nuestra Señora, después que partio a su Hijo, si persistierasse el estado de la innocencia, lo qual yo ni lo digo, ni lo siento, ni tengo obligacion de tenir, como ni la tuvo san Agustin ni santo Thomas, ni todos los Doctores que tienen su opinion de la Virginidad que floreceria en el saido tan felice, porque entendiendo por falso implicar, que se penetren dos cuerpos quantos, se daueja el camino de la verdad, para poderle seguir, mas siendo posible como lo es tal penetracion fuere es confessar passò así quando nació Christo Señor Nuestro de las Encarnas Purissimas de su Santissima Madre, pues como penetró los Cielos quando subió a ellos sin ofender su incorrupcion, assi tambien quando naciendo salió del Cielo de nuestra Reyna Maria de manera lo penetró, q. no agrauio a Virginal encetera, antes que dò llustrada con rucios esplendores de puricia. Assi lo sienten todos los Thologos, excepto Durando como notó el Padre Suarez, y assi lo hizio san Agustin, co-

ab ipso animo

¶

mo aduirtió el mesmo Suarez, y auerlo sentido así S.
Thomas, y todos los Doctores, y Padres de la Iglesia
ajustándose con ella, lo enseña el venerable Padre Gra-
uado; *Et quod si quicunque in virginem uirginem
10.4 in 3.P. Segu' esto bien se compadece conceder la virgin-
fol. 465. dad que si retceria en el estado de la innocencia, y
ne' ar que fu' se lemejante a ella, la que resplande-
cio en la Virgen Maria nostra Señora por las incom-
parables ventajas que le haze, pues c'ocdebir por obra
de varon, *suscipio semine*, aunque por dilatacion y sia
corrupcion que tiene que ver con concebir por obra
de Elpiritu Santo, *ex solo semine vergineq; absque rapu-
tare carnis, in summi delicijs spiritus*? Que el parto sin
dolor, y corrupcion, por medio de suave dilatacion
compatir por admirable penetracion, del putissimo
claustro virginal de tan celestial Señora, conque vino
a ser Madre, y Virgen, por modo tan realçado tan uni-
co, y singular, que no tuuo exemplo que imitar; por lo
qual dixo Agustin; y el Concilio Toledano si ha-
apud Suarez beret exemplum non esse singulariter
ubi supra. Fundado en este mismo priuilegio el graue, y doc-
un elucidae. to minorita Padre Fray Mathias Felisio Prouincial de
influenchris la inferior Prouincia de Alemania, defendiendo la vir-
si sup. 2 sent ginalidad del estado de la innocencia, allanó la dificul-
tad del argemento en contrario, p'ues refiriendolo di-
ze, *Si f'c' hinc in primo statu salua virginiter concepisse ne-*
soz est ergo globoz se Virginis singulariter priuilegium. A
que responde ponderando los espantos que hazé los
que opinan en contrario, *T'c'ens illas invidit admiratio-*
nimum iis fideare, q'ae nunc post l'ay sum f'c'nt; Y
despues de auerles talis efecto contas pal'bras de A-
gustini, que refiere vi. Angelico mod'z, y otras que
af' idc' vi'ntendo al punto de la dificultad dice: *Quod al-
tem de B. ita Mathia Virginitate dictat, non i' o' erandum est,*
q'z t'nc p' tu' i'm'fin'lem' v'f'za est ne' habere e' sequestre-
*pr. ei**

el
privilegium singulariter fuit, tali reverentum ab eterno Virgi-
ni, &c. Todo per suyo de la evidente diferencia que ay
entre una y otra virginidad, pues la de tan soberana
Señora está mas lex, es de la que tuuiera questa Ma-
dre sua en el estadio de la innocence, que lo está el
cielando la tierra, como consta de lo dicho.
e lo que è referido en satisfacion de las objeciones
hechas a mi sermon es breve compendio de la Apo-
lo glia, que hize en defensa de la doctrina del, con in-
tentio de darla a la estampa ; para que se templasse el
que la tuvo por sospechosa, pareciendole aquella : pe-
ro por ser tan antigua, y notoria a los que no estudian:
per transennam la Theologia, juzgaron Catre laticos
no menos graues, que doctos, que no necessitava de
satisfacion, sino de estudio, el que en ella, auia hecho
reparo; con todo esto , porque otros han caydo en el
mismo lazo, me parecio conueniente tocar los puntos
principales, que pedian satisfacion, pues pornerme a
examinar sin averla dado proposiciones agenas, seria
obligar al incognito, que notó las mias , me diesse en
sotiro con las palabras, que a otros preuino Christo:
Señor nuestro, diciendo *Medice curate ipsum.* Por esto *Luce 4.*
lo he hecho asi , para que se conozca quien es el en-
fermo, que a faer de medico quiso curar males , q juz-
go agudos, y dignos de gran reparo, amenazando con
el, mas atentadamente toman el pulso los medicos,
pues aunque indique gran peligro, no sobrefat tan al
enfermo con la muerte, hasta ver si las medicinas que
se aplican, obran, y dan esperanza de vida: que pocas
tenia de la mía, quien no me hizo mas remedio , q se
encuentradarme el alma , diciendo , que Iesu Ch nro
faesse co ella. Nunca en mejores manos y ainsi en ellas
libro yo siempre el acierto que pretendo , y para que ac
en todo lo teng i è tomado por seguo Emperatriz
beriana, dedicaros este examen juzgandole a vuestros
ojos

ojos agradable, por ser la doctrina del fin ajustada a el sentir uniuersal de la iglesia Santa, Doctores, y Padres, que resplandecen en ella, pues la que asin no se ajusta antes con prelumida mouedad le opone a la antiguedad, conque viene a tener por hija la temeridad, por hermana la supersticion, por madre la libidinad, en nin guna manera puede ser a vuestros celestiales ojos agradable, Todo lo dixo Bernardo: *Nula es ratio ne placebit contra Ecclesie ritum presumptae nonitas nisi erit temeritatis, sive superstitionis filia lenitatis.* Aqui ha estriuado en empecio, pretendiendo en el, no calumniar doctrinas agenas sino atajar que se predique, como corriente y verda sera en los pulpitos con nota, y el candalo de los doctos la que estriua en falso fundamento, y tanto desfize del general sentir de toda la Iglesia, padres, y Doctores della, priuan Joos Serenissima Señora de mayores gracias y realcadas prerrogativas, co no o tentara el discurso de este examen, que humilde os detico, y afecto consagro, desfazendo que el olor de vuestras glorias penetre eternos siglos, y tracienda eternidades; logre mi deseo el cielo, prospere el rocio del frutos grandes en la tierra del corazon humano para que redunden de todo intercambio de honor, en el que siendo Hijo del Eterno Padre, os elegio Reyna Soberana por la purissima Madre.

De V.M. Señora el mas indigno fieruo,
y menor ciego.

Fr. Cypriano de Santa Maria.

§. I.

Examinase el primero fundamento de la proposicion que se predicó.



IX O sagadamente vn ilustre y Christiano Orador, que no avia mentira que no fuese hija de algo, y alsi de ninguna le puede dezir lo que de Melchiledech dixo S. Pablo, *sine patre, sine matre*, que no tuvo padie ni madre, de alguna ocasion nacio en algo le fundó su invencion. El fundamēto pues principal, en que estriva la falsedad de tal proposicion, es vna autoridad de Amadco, cuyas palabras son estas: *Maria prima post Deum, super omnes caeligenos, in sede glorie collatur, ibi resumpta carnis substantia, & duplice istola induit Deum, & hominem in utraque natura, quantum saceris clarius, tanto ardenterius, universis mentis, & carnis oculis contemplatur.* Lo que en esta autoridad picó al Autor de la proposicion, fue el adverbio, *ibi*, paretciendole que dependia de lo antecedente, *in sede glorie*, de tal suerte q̄ signifique, como en la Gloria, y Trono della, fué donde el alma de nuestra Señora se unió con su cuerpo, y q̄ así resucitó en el Cielo, y no en la tierra, por lo qual dixo Amadco: *Ibi resumpta carne (hoc est)*

A

in

In se de gloria. Asim que no se puede negar , quati bien
calleat linguam Latinam el auto; desta inteligencia, fuer-
ça es conieclar , que el alboroco de aver hallado au-
toridad que le parecio frisava con su pensar , no le dio
lugar a que explicasse a Amadeo rectamente : pues el
adverbio , *ibi* , aunq depéde de lo antecedente , no se
vne con el ablativo absoluto , *resumpta carne* , si no con
el verbo , *contemplatur* , y assi no haze el sentido que se
pretende , si no el contrario : porq el intento de Ama-
deo fue declarar solamente , como nuestra Señora en
cuerpo glorioso , y alma bienaventurada estava go-
zando de Dios en el Cielo , suponiendo el aver pri-
mero resucitado en la tierra , y assi justamente encon-
trandose con tan finiestra exposicion de Amadeo , el
Ilustrissimo Obispo de Almeria , y despues de Bada-
joz , dixo : *Odit fucum hunc Amadeus , praeue construicn;*
y perluadolo labiamente con otras autoridades del
mismo Amadeo , donde no se da lugar a equivocar
sumete , como se podra ver en tan grave y docto Au-
tor , con otros discursos , dignos todos de su delgado
ingenio , con que primorosamente prueba aver resu-
citado nuestra Señora en la tierra , y no en el Cielo .

Pero sin salir de la autoridad referida de Amadeo ,
con ella misma le prueba , que nuestra Señora no re-
sucitó en el Cielo , si no en la tierra , pues sus primeras
palabras : *Maria prima post Deum.* &c se devuen enten-
der en el sentido que toda la Iglesia entiende q' lubido
al Cielo tan soberana Señora , quando celebra su glo-
riosa Assucion , ci qual declara bien el Oficio de san
festiuo dia : *Exaltata est S. Degeurix super chorus An-
gelorum ad Cælestis Regna. Assumpta ejus Maria in Cœlum
ad Aethereum thalamem.* Estas y otras semejantes
locuciones de que vfa la Iglesia Santa , entedidas sim-
plíciter , y abolutamente como se devuen entender ,
manifiestan q' nuestra Señora subio al Cielo , y Trenz
de

*Tom. D.
Verb. In-
cun.*

*Si a. 15
sect. 5.*

de la Gloria despues de aver resucitado en la tierra, porque de otra suerte no se podia dezir, que Maria subio al Cielo, ni que la Madre de Dios fue exaltada sobre los Coros de los Angeles, y colocada en el Talamo y Throno de la Gloria, pues todo el tiempo, que por la muerte, estuvo devuerta y apartada el alma de tan Celestial Señora de su purissimo cuerpo, no se podia dezir con propiedad y rigor, que avia Maria, ni Madre de Dios, q como tal subiese al Cielo, y fuese colocada en el solio de la Gloria, sino solamente se podria dezir, que el alma de Maria de la que fue Madre de Dios ó su purissimo cuerpo, ó cadaver subio al Cielo, y Throno del Fundamento en que eternizo el ilustre Teologo Minorita Cartagena, para provar con aquellas palabras de la Iglesia: *De eius Assumptione generali Angeli*, que nuestra Señora subio de la tierra al Cielo con su cuerpo ya resucitado y glorioso, pues de otra suerte propia y rigurosamente no se podia verificar que se gozauan los Angeles de que subiese al Cielo su Reyna, pues no haberia a eleentera, fino media: *Nehabeam (dize) penes se dominum Regem, sed integrum, corpore, & aetate constantem.* Tal comente juzgo esti doctrina el Venerable Padre Luis de la Puente, que quiso la medita en los Ecles, y asi explicando las causas que tuvo para que se le concediese a nuestra Señora tan gran privilegio, como fue que al tercero dia resucitase en su sepulcro, y subiese del con cuerpo glorioso, dice: La tercera causa, por que con toda propiedad se de la Virgen en el dia del juicio, y para siempre le conservare en la Virgen el nombre de Madre de Dios, porque este nombre propriamente no queda a sola el alma, fino al completo de cuerpo y alma. Segun esto no dixeria con rigor y propiedad la Iglesia, que la Madre de Dios avia sido en su Assolucion exaltada sobre todos los

Tomo 2.
B M lib.
14. hom.
13. §. 4.

docto.
36 de la
Assuncion
de la Vir-
gen.

Coros de los Angeles, si hablara de sola su alma ó cuerpo, pues su division no sufre en rigor el nombre de Madre de Dios como ni en Christo Señor nuestro sustituyó el de hombre mientras estuvo muerto.

Persuade esta verdad el Angelico D. S. Thomas, quando ensena, que en el tiempo q el alma de Christo Señor nuestro estuvo desvnaida de su cuerpo, no se podia dezir que era hombre; pues afirmar q lo era en tal estado, simpliciter, & absolutamente, seria error; *Dicere Christum in triduo mortis humanum fuisse, simpliciter, & absoluti erroreum est.* En esta doctrina le fundó el M. Durando, para sentir, que mientras no resucitó Christo Señor nuestro, no se podia verificar q avia Christo; porque para que tuviese su ser, no bastava que su alma, y su cuerpo estuviesen como estavan unidos con la divinidad, si no que era necesario que tambié estuviesen entre si unidos los mismos extremos de alma y cuerpo, y por no estarlo, no se podia dezir, que en tal estado el Hijo de Dios era hombre, ni que avia Christo, sino sola su alma, y su cuerpo desunidos entre si, aunque unidos con el Divino Verbo. De lo qual infirió Durando, como notó el Padre Suarez, q in triduo mortis no se podia dezir que Christo descendió a los infiernos, si no su alma santissima. Esta Teología abraçan los Teologos en el sentido explicado, si bien Sabios advierten, que en otro no riguroso, por la figura synecdoche, en que se toma la parte por el todo, se puede dezir, como de hecho se dice, *Christus descendit ad inferos* y que S. Pedro está en el Cielo, por aver subido a el su alma, si bien desunida de su cuerpo, que quedó en la tierra.

Todo lo referido prueba efficazmente, que nuestra Señora resucitó primero en su sepulcro, y del unica su alma bienaventurada con su cuerpo glorioso subió al Cielo, porque la Iglesia Santa quando celebra el mistic

3.p.9. 50.
44 o.p.

3. sent. d.
22. q. 2.

Sup. a.4.
S.Thom.
sup.
Medina,
Suarez.
Granad.
alij sup.
q citar.
sup.

misterio de la Assuncion de nuestra Reyna Soberana, no pretende significar solamente como en lo la figura syncedoche, que sola su sanctissima alma subió al Cielo, si no q' aviendole vni.lo con su purissimo cuerpo, resucitada y gloriosa subió al Cielo, y fue exaltada en el sobre todos los Coros de los Angeles: lo qual notó sabiamente el eminéntissimo Cardenal Cesar Baronio, enseñando, qne la diferencia que ay entre las festividades de los Santos, y la de la Assuncion de N. Señora, a que atendiédo la Iglesia; a aquellas llama Natal, a esta Assucion, no es otra, si no q' quido mueren los Santos, aunq' sus almas sube al Cielo, sus cuerpos quedan en la tierra: pero nuestra gran Reyna Maria, aunque murió, no quedó su sagrado cuerpo permanente en la tierra, porque resucitando al tercero dia en ella, cercada de resplandores de gloria, subió al Cielo, y fue exaltada sobre todos los Cortesanos del; *Eiquid(dize Baronio) rogo vos, sibi vult quod dum omnium recolit Ecclesia Sanctorum Nativitatis, nemp̄ migrationis ex hac vita celebratatem, natalem diem nominare consuevit, vel migrationem, vel aliquando dormitionem: cum vero agit de obitu Sanctissime Deigenitricis Marie, non natalitium, non dormitionem, nec migrationem vocat, sed Assumptionem appellat? Nisi quoniam non solus anima, ad Deum transire, sed corporis simul subvectione voluis significare. Segun esta differenci; bien le vé comon subió al Cielo el cuerpo sin el alma de nuestra Señora, si no unido con ella ya resucitado y glorioso, y este misterio es el que celebra la Iglesia: como lo perdiade bien el parifar en esta parte el mismo Baronio la Ascension de Christo Señor nuestro, y la Assucion de su purissima Madre: pues luego añade: Sicut enim cum Christi anima vera cū carne Caelos, proprias, non diena virtute conserendit. Ascensionem vnu atque Deigenitricis migrationem quod non suapte virtute, sed diligenter*

*et mortuis resurrexerit; Et in Caelum erexit a fuerit, proprietate
recepit deum aluit Assumptionem appellare.* Primero dice
Baronio resucitó Christo Señor nuestro, y en cuerpo
y alma subió al Cielo, y así en esto le imitó su puris-
sima Madre, primero resucitó en la tierra, y luego en
cuerpo y alma subió al Cielo. Lo mismo enseñó y
predicó el eminentissimo Cardenal Belarmino y así
dice: *Dei Filius post obitum Beatisimae sue Matris, non dix
corposidad separatum iacere in tumulo passus est, sed ille d
privilegio singulari post modicum tempus, et reuocari ad
viam, et evinx ad gloriam.* Primero dice el Venerabili-
ssimo Cardenal resucitó el Hijo de Dios a su puris-
sima Madre, y resucitada la llevó a su gloria; luego
no resucitó en el Cielo, si no en la tierra.

Concion

4. de

Assumpt.

B. M.

2. de Ass-

sumpt. B.

M.

Concion

4. prope-

ji.

Quien constante estuvo en el credo de esta Católica
en verdad el glorioso Arzobispo de Valencia S. Thomás de Villanueva, autor tanto el pléder de la Agui-
llana famila; bién lo mas fructuoso sermones que
predicó de la Asuncion de aquella Señora, pues en
uno dice: *Surgit que de nubibus, sole clarior, Luna cæludior,
et levatur ergo super aera, vulnique cohereditibus Angelis.* Del sepulcro dice: Se levantó nuestra gran Reyna
María, y aviendo despertado del sueño de la muerte,
ya resucitada y gloriosa, derramando luces, cuyos des-
pedidos excedian lo mas brillante del Sol, y el hijo
de la Luna, viviana muerta subió penetrando los ay-
res, y solidos Cielos, cercada de Angeles, que con
splendores celebravan la gloria de tan festivo dia. Y en
otro sermon, predicando el mismo misterio el Santissimo
Arzobispo, dice, que después de aver Christo
Señor nuestro infundido el alma de su purissima Ma-
dre en su cuerpo sagrado, que estaua en el sepulcro,
salio del resucitada y gloriosa, y así acompañada de
innumerables Angeles la llevó al Cielo, donde eter-
namente le gozasse; *Sacra fandam illam animam corpori
suo*

*sue insulæ, & in mortuorum suscitataam glorijsam, & immor-
talem cum incredibili glorio, & honore letaribus Angelis,
& exultantibus cœlestis curie potestatisibus, eam in Cœlum
levavit, & super omnes Angelorum beatissimos ei rosis suis
manibus collocauit.* A estas palabras inmediatamente
añade otras, que apoyan bien mi intento. *Triplex em-
ienda que hodie festinatatem colimus, transiitam scilicet Virginis,
qui migrante à vita resurrectionem eius, qua immortalis gloria
vestita est: & glorijsam eius Assumptionem, qua corpore, &
animâ, felix in Cœlestia convularit.* El orden que se guar-
da en estas festividades, que juntas celebra la Iglesia,
manifesta bien, que primero resucitó nuestra Señora
en la tierra, y así pudo subir gloriosa en cuerpo y al-
ma al Cielo, pues si solo lleváras a él los Angeles su
cuerpo muerto, no fuera vestida de immortalidad, ni
de los demás dotes de gloria.

Ninguno apretó más el crédito que deuenmes dar
a esta Católica verdad, que el Angelico Doctor S.
Thomas, pues suponiéndolo dixo: *Creditimus enim quod
post mortem resuscitata fuerit, & portata in Cœlum.* Cice-
mos dice, q la Reyna de los Angeles María después
de su muerte fue resucitada, y así en cuerpo y alma
llevada al Cielo. Luego primero resucitó en la tumba,
y esto es lo q creemos, y devemos creer, no como ar-
ticulo de Fé declarado por tal en la Iglesia, si no como
se tiene y cree en ella. En pie es declararlo, y quien a
nos faga del es Baño ojo, pues autendo enseñado, co-
mo consta de lo reflejado, en que sentido celebra la
Iglesia el misterio de la Assuncion de nuestra Señora,
dice: *In quam sententiam cum patre: omnes, qui de eare eg-
runt, & qui confirent, nullas remaneat dubitatio de eare lo-
cus a lœ, ut perfecte frontis. & propositis sic acimi inditum,*
*Ecclesiæ nomine salutis filii, & ut Parum sententia non ac-
quiescere; maximam ne omni: in effe tristitatem his omni-
bus, contra licere.* Y cuando refutado todo lo contrario

Opusc. 8.

1^o supra,
fol. 356.

a la misma verdad de misterio tan soberano , añade: *Hec et cetera dixisse volumus, quod exstimum est Catholicā veritatem libefactari potius, quam se falsis allegationibus admodum.* Y porque mas claramente constase en q constate la Católica verdad de tal misterio, explicandola el granímo Baronio, dice: *Sicut igitur iam ex Grecorum, quam Latinorum omnium assertione; ita etiam ex Romane Ecclesiæ vñu recepto, firmiter constanterque afferimus, ac proficiemus ipsi Sanctissimam Deogenitricem Mariam vna cum hac uirginis illi corpore, quo imparsita est Deo carnē in Cœlum esse receptam.* Si todas las autoridades que he referido de este eminentissimo Cardenal se engazan como dizen, no se que se pueda negar, si no antes constatar que lo que pretéde la Iglesia Santa, y como Católica verdad abraçá todos los Padres della, es, que nuestra Señora auiendo resucitado primero en la tierra, subió gloriola en cuerpo y alma al Cielo, y no como decia la proposicion, que el cuerpo, ó cadaver spartado del alma para unirlo con ella, y resucitar, por ministerio de Angeles subio al Cielo.

Gratissima confirmació del sentir de Baronio nos ofrece la Teología que enseña el Angelico Tomas, pues para provar q ie nuestra Señora fue sanctificada en las entrañas de su madre por no dezielo la Divina Escritura, se valió del argumento con que S. Agustín prueva q subió al Cielo su purissima alma juntamente con su cuerpo, por correr igualmente las razones en uno y otro ministerio: *Sicut etiam Agustinus in sermone de Assumptione ipsius Virginis rationaliter arguit et ait, quod cum corpore sit assumpta in Cœlum (quod tamens scriptura non tradidit) et etiam rationabiliter argumentari possumus,* etc. Esta paridid que halló S. Tomas, entre la santidad de nuestra Señora antes de nacer, y su Assuncion en el alma y cuerpo al Cielo, perluade la certeza que ay en uno y otro ministerio, y la igualdad con q se

se deve creer; y todo lo declarò sabiamente cometiendo este articulo de S. Tomas el P. M. Medina , donde dice, que la conclusiõ est adeo confusa fidei nostre, ut eam negare sit temerarium, & errori proximum. Y ainsi concluye , que aunque no estén definidos como articulos de tales misterios , el negar qualquiera de los tiene por censura temeraria y proximo error: In hoc numero (dize) est numeranda sanctificatio Virginis ex viro , & assumptio eiusdem in Cœlum cum corpore. Mas se adelantò el P. Vazquez comentando el mismo articulo de S. Tomas , pues aviendo referi o una autoridad de S. Bernardo , en que parificó los misterios , dice: Sentit igitur non solum rem indubitatam in Ecclesia Catholica esse , sed etiam auctoritate ipsius firmatam B. Virginem in viro sanctificatam fuisse, non mirus quam ex Cœlum corpore , simul & anima assumptam. Notece el adverbio *simul*, pues con él se manifiesta , que el tentir de la Iglesia es aver lumblo al Cielo , no el cadaver de nuestra Señora solo sin el alma , sino vivificado con ella , por aver resucitado en su sepulcro. Y siendo así , que esta verdad tiene la misma certezza que la de la santificación de nuestra Señora antes de su nacimiento , y que merece la misma censura; la que dió el P. Vazquez manifiestan sus palabras: Non solum (dize) temeraris , sed erroris , etiam merito infundandum , qui Beata am Virginem in peccato mortali fuisse diceret. No solo siente el P. Vazquez que sería proximo a error sino que lo fueria absolutamente negar uno , ó otto misterio.

Lo mismo sintió el doctor Minorit , Cartagena , el qual aviendolo provado , Ex communis sententia omnium Theologorum ex unanime consensu , & tradicione Ecclesie , tam Graecie quam Latinae , Virginem assumptionem non sola anima , sed simul cum corpore gloriose , & sic e terra in Cœlos ascendisse. Manifiestando lo que sentia de tan notoria y Catolica verdad , añade: Ut tamen in re hac meam sen-

*Tom. 2.
in 3 raro.
disp. 114.*

*Vñ ipso
mē num
11.*

*Tom. xl.
B. 11 ub.
14. huius
lx 13.*

gentiam luculentem aperiam, affero quod licet veritas hec non
sui de fide, ut contendit Catharinus, quia revera non est ab Ec-
clesia definita, nec adest testimonium scripturae, aut iea firma-
ratio, que in fallibilem faciat fidem, illam tamen negare plane
mibi videtur errorium, quia pugnat cum omnium Catholicorum
sensu, nemine contra licence, seu cum communis Ecclesie
Catholicae iudicio, que assumptionem Virginis in corpore solemnis
ritu omnibus fidelibus proponit, & precepit. Luego el mis-
terio q' celebra la Iglesia no es asuncion del cadaver,
ó del alma sola de nuestra Señora, sino de su cuerpo
glorioso, por estar ya vivificado en el sepulcro con su
puriísima y bienaventurada alma, punto que explicó
como suele el sapientissimo Suarez, pues av. é d' o tra-
tado del felicissimo transito de nuestra gr. an S. Ma-
ria, dice luego: *Addendum est B. Virginem paulopost mortem ad gloriosam, & immortalem vitam corporis, & animae*
resurrexisse, atque in Cœlum gloriosam ascendisse. Ita sentit
enuersa Ecclesia, & hic eius modo, juxta ex antiquis Patrum
traditione manavit. Y ayendo comprobado é las auto-
ridades de los Padres de la Iglesia le cite la sentencia
versal, porque nadie pueda torcerle con finísima ex-
posición, advierte lo mismo que noto B. Bonino, esfor-
çandolo con nueva razon, y así dice: *No que est peristi-
mole intelligere de assumptione solius anime: ut in qua assump-
tione localis proprietate in rigore referatur ad corpus: tum quia*
etiam anime aliorum Sanctorum, deferuntur in Cœlum, &
tamen Ecclesia nullius assumptionem confitetur, aut celebrat,
sed solum transiū migrationem, aut natalem diem. Segun
este, claramente consta como el misterio que celebra
la Iglesia de la Asuncion de nuestra Señora supone
el auer resucitado primero en el sepulcro, para q' alsí,
ni el alma sola, ni el cuerpo sin ella, si no juntamente
subiesen al Cielo. Lo mismo que Baronio y Suarez,
siguiédo sus pasos, enseña el Doctissimo Agustino
y Egidio de la Presentacion, el qual ayiendo pro-
vado

Tom. 2.
in 3. par.
dipu. 21.
sect 2.

Vbi sup.

Tom. 3.
de Beat.
libr 1.q. 4
et 3. S. 2.

vado que nuestra Señora resucitó en cuerpo glorioso segun sentir de toda la Iglesia , tratando luego de su subida al Cielo , dice: *Vnde Ecclesia summa cum celebrare Virginis assumptionem singulis annis celebrat, sub nomine assumptionis, ut ita explicetur etiam resuscitata in corpore, Et anima assumptionem fuisse, eum et eorum Sanctorum migrationem sub nomine assumptionis non celebret.* Luego el intento de la Iglesia no es otro si no celebrar q; nuestra Señora ya resucitada en la tierra, subió en cuerpo glorioso al Cielo.

No es el que menos , sino el que mas de los escritores de la ilustrísima Compañía de Iesus comó por su cuenta persuadir la verdad desta Católica Doctrina , como lo hizo el R. P. Canisio , pues para establecerla hizo particular capitulo , cuyo título declara bié no fue otro su intento , como consta de todo lo que enseña en el mismo capitulo , y así notaré lo mas individualizado del. Dize pues el título: *An Maria post mortem incorpore non sit resuscitata, Et in Caelos assumpta? Item quorum testimonijs, quibusque rationibus, Et scripture exempli resurrectionis, Et assumptionis Virginis confirmetur? Quid praeterea secus opinantibus licet respondere, Et.* Note se la negativa propuesta , pues la primera parte della pteende le examine la verdad de la resurrecció del cuerpo de nuestra Señora . y en la legunda la de la subida al Cielo ya resucitado ; y así en la afirmativa que se sigue , se piometen testimonios de Padres y Doctores , y fuera de los razones , y juntamente ejemplos de la Divina Escritura , con que se confí me y persuada en primero lugar la resurrecció de tan sagrado cuerpo , y en segundo la subida al Cielo donde consignétemente no le pretéde provar que resucitó en el pues subió resucitado ya en la tierra. Pero que en este sentido corran todas las autoridades que trae Canisio , *confia del S;* *Ordiemur autem;* *Et;* dóde póst pauca ; dice:

*Lib. 5. c.
5. de B.
Virg.*

*Quod de re dubitandum non est. Richelius assertit, quoniam à fidelibus pie creditur, idemque à Doctoribus confirmatur Mariam cum resuscitato corpore in Caelos assumptam esse, sicut & Antonius Archiepiscopus affirmat. Y prosigue có otros graves Santos y Doctores, que enieñan lo mismo, affirmando, que nuestra Señora subió al Cielo, *cum resuscitato corpore*. Luego no le llevaron los Angeles muerto para que relucitasse en él. Y en el §. *Sed nunc ad Grecos*, refiere los testimonios de los Padres Griegos, que afirman la misma verdad, y así están sacadas al margen las notas della, la primera dice: *Quomodo Greci scriptores Mariam cum corpore resurrexisse, & ascendisse testentur.* Y la segunda nota: *Maria de sepulchro resurrexit relictis exuysi.* Y en el §. *Ac prioribus*, &c. donde refiere la autoridad del Emperador Leon, la nota que se pone della, dice: *Maria carne vestita, & a Caeli signatum evecta.* Luego no llevaron los Angeles el venido del cuerpo de su gran Reyna y Señora, para que le vistiese su alma en el Cielo, pues le le puso en la tierra para subir a él. Y en el §. *Ceterū cur hic, & tunc concluyendo con autoridades, trae por ultima la de Iodoco Chitovco, la qual aprueba, diciendo: Quoniam vere sapienter, & Catholice dixi hoc loco repetemus.* Y la sentencia que del repite es esta: *Paulus p[ro]pt[er] separationem anime eius à corpore, sicut diuino beneplacito corpus eius gloriosum ad vitam immortalē resuscitatum, & rursum unita illi anima ad Aetherias, sedes translatum, re validissimis rationibus probat S. Augustinus.* & tota confitetur Ecclesia, & ipsa p[re]dicta sententia ^{Dicitur} convincit. Con razon dice Canisio que habló este Emperador: *Veré, sapienter, & Catholice.* Y no la tuvo menor Iodoco Lorichio, para confesarla sigue de los paslos de Baronio y Canisio, a quienes cesa, q[ue] es constante sentencia de todos los Doctores, así antiguos como modernos, que nuestra Señora al tercero dia de su muerte resucitó en la tierra, a donde hol-*

*Pom. 2.
Thesaf.
2359.
Sol. 2.*

vió su alma desde el Cielo, y vivificando su sagrado cuerpo subió segunda vez al Cielo. Diganlo todo los palabras: *Constans est omnia veterum, & recenturum sententia B. Mariam mortuam, non solum anima, sed & corpore in Caelos assumptam esse.* Y prosiguiédo en el mismo S. añade: *Tratiderunt autem veteres Sancti Scriptores animam B. Marie tertia die post obitum eius rediisse in corpus eius, atque ita viuam resurrexisse, & in Caelos assumptam esse.*

De este universal sentir de tan graves Padres, Doctores y Teólogos, se colige bien con quanto fundamento dixo el ilustre M. Cano, que el afirmar *Beata m Virginem non esse in Caelos cum corpore assumptam*, es una de las proposiciones, que los Teólogos tienen portemarias, y pondrá entre los graatos de los critores, por la connexion que con las hecetas tienen, y por tanto deven ser miradas, y examinadas en el Tribunal de la Santa Inquisicion: *Ea Theolog. in presenti temeraria confessit, atque inter eorum graatos contumelie, & locute, qui, quoniam haec sum appendice sunt, a pene iudicibus sunt animalyvertendi.* Ni es ci menor realce de todo lo dicho la revelacion que entre otras tuvo Santa Brigida del misterio de la Asuncion de nuestra Señora, en que claramente se le dixo, que su purissimo cuerpo no subio al Cielo solo si su tantissima alma, sino juntamente con ella, por aver resucitado ya en la tierra, y asi por precepto divino que tuvo, el Angel que se lo reveló, le dixo: *Sine aliquo dubio credidit est, quod sicut Dei filius corpus quod nunquam percavit, a mortuis resurrexit, & cum Deitate pariter gloriosum exiit, ita & corpus fuit dignissimum matris, quod nunquam aliquod precatum commisit aliquantis diebus post eius tumultuationem, Dei vivente, & potentia suae cum eiusdem sacratissima Virginis anima assumptam in Caelum, omniisque honore simul cum eadem existet glorificatum.* *Quid clarius?*

De todo lo provado y discutido consta, que elle-
gitimo

*D. locis
Theolog.
l. 1. c. 18.*

*T. 1. excel.
B.M. c.
21.*

gitimo y verdadero sentido en q la Iglesia Santa celebra la gloriosa Assuncion de nuestra Señora no es otro que enseñar a sus hijos los Fieles, como despues de resucitada en la tierra subió en cuerpo y en alma al Cielo, y por esto con toda propiedad y rigor repite: *Assumpta est Maria in Cœlum exaltata est Sancta Deigenitrix, &c.* Y asi en este mismo sentido y rigor dixo Amadeo: *Maria prima post Deum, &c.* suponiendo que ya resucitada en la tierra subió della al Cielo cõ su alma bienaventurada, y su cuerpo cõ resplandores de gloria, y asi colocada en ella, gozava de Dios rostro a rostro, no solo segun su Divinidad, sino tambièn legun su Humanidad: porque aunque la Divinidad no està dentro de la Esfera de la vista corporal, estàlo la Humanidad, y alsino solo goza della tan soberana Señora, por la vision Beatifica de su alma, sino por la del cuerpo glorioso, con el qual subió a los Cielos, que esto pretende significar Amadeo, diciendo: *Ibi Deum, & hominem in utraque natura mensus, & carnis oculus contemplatur.* Y una y otra gloria, la del alma, y la del cuerpo la significò p' imoso: condeir, que estava vestida de dos estolas, *& ampliata indata*, pues no ignorava que en lengua e de la Escriptura Divina por duplicada estola se significa la gloria del alma, y la gloria del cuerpo; y asi quando Ioseph mandó que a cada uno de sus hermanos le dieseen dos estolas, *singularis quoque proferri iusse binas stolas*, declaró el Angelico Tomás q por ellas se significavan la gloria del alma, y la que tendría el cuerpo quando en la general resurrección se yna con ella: *Per binas autem stolas singularis datas duplex gloria intelligitur scilicet, corporis, & anime*: dixo el Angelico: Este fue el privilegio q confiesa Amadeo se le concedió a la Reyna del Cielo María, pues antes de la general resurrección, imitando a Christo Señor nuestro, fue resucitada al tercero dia, y así

*Gen. 45.
v. 22.*

*In Com-
mento.*

y assi fuera de la estola de gloria de que ya estava vestida su alma, se le diò otra estola de gloria con que se adornó su sacerdotal cuerpo, y por esto dixo Amadeo, que vestida de dos estolas está gozando la Virgen nuestra Señora toda la gloria que goza. Por fin de este discurso no puedo dexar de advertir lo que se nota en la Bibliotheca nouissima dónde están las homilias de Amadeo, pues en la adición que se hace a su vida, se advierte, que el proprio nombre suyo es Amedeo, porque el de Amadeo se le dava a Juan Mencio, a quien avia precedido Amedeo poco menos de trescientos años antes, segun el computo del tiempo en que cada uno vivió.

§. II.

*Examinase la verdad de otras autoridades en que
ejerva la proposicion.*

EN segundo lugar se trae para apoyo de la tal proposicion una autoridad de S. Epiphanio, el qual dice: *Leterionum Angelorum quom ipsi dum taxat Deum habent, quibus sanctissima Virgo superior nata Deum habitans in Caelis concepit in terra.* En estas palabras se advierte, que la superioridad que se concede a nuestra Señora, respecto de los Angeles, nació de no aver su bido al Cielo, para que en sus entrañas se efectuase el misterio de la Encarnacion, pues estando en la tierra baxó el Verbo Eterno a ella para vestirse de su carne. De aqui se infiere, que sería mas decente que el alma de nuestra Señora estando ya en el Cielo no descendiese a la tierra, para vestirse en ella de la carne que deixó en el sepulcro: lo qual se confirma con autoridad de san Atanasio, pues segun su inteligencia, quando

*Orat. in
Affump-*

dixo

dixo David: *Affluit Regina à dextris tuis in vestitu de aurato;*
pretendio significar, q la corona Virginal de la Reyna
del Cielo Maria le servia de vestido de brocado,
con que en la Gloria resplandecia: metáfora que se
tiene por misteriosa, pues darle nombre de vestido de
Reyna al cuerpo purissimo de nuestra Señora fue pa-
ra significar, que en su resurrección se guardó el estílo
de las casas Reales, donde a los Reyes si salen de su
retrete se les lleva la ropa que se han de vestir, pues ir
en persona por ella no es decente a su Real Magestad;
y así se pretende averse guardado el mismo estílo q
la Reyna de los Angeles, y que por misterio de los
fue de llevado al Cielo el cuerpo ó cadáver suyo, pa-
ra que como vestido p optio se le pusiese.

Si la autoridad de Epiphanius con atención se lee,
se hallará q no funda el ser superior a los Angeles
nuestra Señora en no aver subido al Cielo para con-
cebir en sus entrañas al Verbo Eterno lego su huma-
na carne, sino en el exceso de gracia y bondad con q
nació, por averle dado en el punto de su concepción
agena de la original muchata copiosa gracia, que
excede en ella la que tenían los Angeles en el Cielo,
gozando de Dios con singularidad; y po esto dixo Epiphanius
Superior nata, por q tra y soberana Princesa con-
sidera la gracia con que fue concebida y nació, e ave-
rjava a la suprema gracia de los Angeles bienaventu-
rados; Teología, que fabulosamente prueba con au-
toridad de Escritura y Santos el doctissimo P. Sua-
rez, el qual también enuncia, que gracia y bondad tan
excelente, fue disposicion con que de cõgno mereció
tan soberana Princesa, q el malo Dios baxasse del
Cielo a la tierra, y le hiziese hombre en las purissimas
entrañas; lo qual perjuade no solo con S. Tomas, sino
con otros muchos Santos. Esta pues es la razó porq
dijo Epiphanius q hizo aquella Señora mas suyo a
Dios

Tom. 2.
in 3, par.
disp. 4.
sect. 1.

ibid., disp.
to. sect. 7

Dios que lo era de los Angeles, pues viéndole de su carne le hizo Hijo suyo; y así con mayor razon se podía alegrar que los Angeles, pues ellos se alegraban como si Dios fuera solamente suyo, por gozarle en el Cielo pero naciendo María superior a ellos, lo fue también en hazer mas suyo a Dios, que lo era de los Angeles pues por excederles en tan grandes ventajas de gracia, de cantidad y pureza, mereció traer a Dios del Cielo a la tierra y vestirle de su carne, y así dixo Bernardo: *Quem vel Angelus puritas Virginitatis illi audeat comparari, quem digna juie Spiritus Sancti sacrarum fieri, & habitaculum Filiij Dei?*

Ser. q. de
Assump.

Segun esto, no solo que la salida la inteligencia que se da a la autoridad de Epiphonio, sino también la congruencia en ella fundada; ni la acredita la metadora de vestido Real con alusion al estilo de las calas Reales, fundandolo en la exposicion de Atanasio: porque lo primero, no entiende el glorioso Santo por el vestido de brocado, de que habla David, la carne de N. Señora, sino los dotes de gloria con que fue vestida y adornada quando resucitó, sin declarar dónde; lo qual edita de sus palabras: *Quasi in vestitu deaurato in corrupcionis, & immortalitatis circumambigua, & variegata. Y declarandose mas, añade: Non quasi in corpore, & carne assistas, sed quo l'induta sit (quantiū expectas ad sanctissimam eius carnem) in corruptibilitate, & mortalitate. Deestas* *vítimas* *palabras de Atanasio consta, que no ente dió por vestido la carne de María S. N. pues dice, que segun ella solamente fue vestida de inmortalidad, haciendo distincion entre el cuerpo y el alma, pues esta tiene de su naturaleza el ser incorruptible e inmortal, por ser espiritu. Y por esto dixo Atanasio, que tal vestido solo se le dio a la carne, y así viéndola en el sepulcro de los dotes de gloria, la desnudaron de las morticias, y las demás insignias de su mortalidad: lo*

Serm. de
SS. Del,
para,

I. Corint. qual confirmaba bien San Pablo, quando dice: *Oportet corruptibile hoc induere incorruptionem, & mortale hoc induere immortalitatem.* Lugar que explicandole S. Tomas, dice: *Idest corpus induere, ut ornementum incorruptionem, ne vterius aliquatenus non laedatur mortaliter.* Y declarando el Angelico Doctor, porque llama Pablo al cuerpo corruptible (dice) *nam anima non est corruptibilis.* Con que quedabien provado quanto ajustado a la doctrina de Pablo explicò Atanasio el verlo de David, y quan fuera della se declarara su mente, siendo tan importante el catéder por el vestido, no la carne, sino los dotes de gloria, con que en su resurrección ha de ser adornada, para destruir los errores que ay contra la resurrección, lo qual notó sabiamente el mismo S. Tomas, pues dice: *Norandum autem quod ipsam incorruptionem, seu immortalitatem assimilat vestimentum cum dicte induere, vestimentum enim adegit vestito, & abest manente eadem numero substantia vestiti, ut per hoc ostendar, quod corpora eadem numero resurgent.* Et: *Vnde ex hoc excluditur error dicentium, quod corpora non resurgent eadem numero,* Et: *Excluditur etiam error dicentium, quod corpora glorificata non erunt eadem etia istis, sed Cœlestia.* El vestido (dice el Angelico) tiene una cosa, que al que se lo pone no le trae caña, ni muda en otro, porque con el y sin el, siempre es el mismo: y por esto Pablo comparó la immortalidad del cuerpo al vestido, para significar, q el cuerpo muerto que resucita no es otro, sino el mismo que antes estaba muerto, porq la immortalidad q recibe con el dote de la impasibilidad, sin mudarlo ni trocarlo en otro, lo adorna y viste, y ainsi se condenan dos errores: uno, de los q que enseñan que los cuerpos que resucitan no son los mismos: y otro, de los q dicen que los cuerpos glorificados han de ser celestiales, y no los que eran primere. Con esta doctrina del Angelico Tomas bien se prueva,

prueba; que segun la metafora de vestido se signifiقا
los diotes de gloria con que en la resurrección se han
de vestir y adornar los cuerpos de los Bienaventurados,
en cuya confirmacion trae el mismo Angelico
Doctor el lugar de Isaías: *Inducere vestimentis glorie tuas.*
Y el de Job: *Circundabit te decorum,* por lo qual viene a
faltar el fundamento de la alusión al estilo que se guarda
en vestir los Príncipes y Reyes. Pero porque en
otros lugares de la Escritura Divina, y exposicion de
Padres de la Iglesia se pudiera provar que debaxo de
la misma metatora de vestido se signifiqua el estilo po
dió, q con el mismo fundamento se pudra pretender,
que en el dia de la general resurrección no resucitasseen
los cuerpos de los Bienaventurados en la tierra, si no
en el Cielo. Porque que cosa mas trivial en Divinas
letras, y comun inteligencia de sus Intepictos, que
darles nombre de Reyes a los Bienaventurados, cu
yo retrato fueron aquellos veintiquatro Seniores q
vio S. Juan vestidos de blanco, y coronados con coro
nas de oro, significando como notá los Expositores,
por las garnachas blancas, *Claritudem et gloriam bea
titudinis;* y por las coronas, que eran *Reges in Regno Dei
Cœlesti.* Y la razon porque los Bienaventurados son Re
yes en el Reyno de los Cielos, notala Anselmo, porq
como aman mas a Dios que a si mismos, todos quie
ren lo que Dios quiere, y assi todas sus voluntades ha
zen una con la de Dios, con q no haze mas de lo q
ellos quieren, por querer todo lo q quiere Dios, y
por esto son todos Reyes, haziendo con Dios solo un
Rey. *Etsic (dice Anselmo) singulierunt perfecti Reges,*
quia quod singulariter volent huncerit: Omnes simul cum Deo regnus
esse. Segun esto, aunque los Bienaventurados no sean
*Reyes por el titulo q N. Señor lo es (solo por q no
mas exalte que los Reyes de la tierra, y con todo
ello sin q sea Catolico podra hazer alusion al estilo q*

Cap. 52.

Cap 40.

Apoc. 4.

Cornel. à
lapide.Epist. 2.
ad Hugo.

37

que se les sirve en ella, llevandoles a su camara la ropa que se han de vestir, y que assi para que las almas de los Bienaventurados se vistan de sus cuerpos, y estos de los dones de gloria, los Angeles los han de llevar al Cielo para que resuciten en el: quando Christo Señor nuestro (segnū refiere San Juan) tratando del juzgio vniuersal, dixo: *Venite hora in qua omnes qui in monumento sunt audient vocem Filij Dei*; con que pruevan los Teologos, que todos han de resucitar donde estuvieren enterrados sus cuerpos, ó huviere quedado la mayor parte de ellos, y quando otros sientan que por ministerio de los Angeles se ha de llevar todas las cenizas de los cadaveres al Valle de Iosapha, y q̄ allí se han de organizar, y resucitar. Los Teologos todos convienen, q̄ la resurrección general de todos los cuerpos, aside de los condenados, como de los Bienaventurados ha de ser en la tierra, que es comun le pulcro de todos, por cuya causa entre otras cogio notó Cartagio, la llamavan los antiguos la gran madre, *Magna mater*: luego no tiene fuerça la congiuencia fundada en la alusió al estílo que se guarda en vestirle los Príncipes y Reyes, pues se opone a la Divina Escritura, y sentir de todos los Teologos. De todo se infiere bien, que como no es indecencia del estado que gozan las almas Bienaventuradas baxar del Cielo a la tierra a venirle con los cuerpos, y resucitarlos aunque les haga tantas ventajas como haze el espíritu a la carne, està resuelta en polvo, aquel glorificado; así no fue indecencia que el alma sanctissima de la Reyna del Cielo gloriosa y Bienaventurada descendiese a la tierra, y sepulcro donde estaua su sagrado cuerpo, antes suma conveniencia. La primera parte consta, porque el alma de Christo S.N. gloriosa y Bienaventurada ayendo estado *in triduo mortis* en el Lymbo de los Padres, haciendo del Paraiso de gloria, al punto que ania de resu-

Cap. 5.

*Suar. 15.
2. m 3. p.
disp. 50.
sectio. 7.
Granad.
de nouis.
De imagi-
gi. Deo.*

resucitar, fue al sepulcro donde estava su sacratissimo cuerpo, y se vio con el lo resucitò, y vistió de los dotes de gloria; y si como notó el gran Geronimo, por el sepulcro nuovo y llamante en que el cuerpo de tan soberano Señor le enterrò, se puede entender tambié el vientre virginal de la puris. ma Madre: *Potest autem, & nouum sepulchrū Mariæ Virginalem rterā demonstrare,* como la Persona del Hijo, siendo uno en esencia con su Eterno Padre verdadero Dios, por hazerse hóbre baxó del Cielo a la tierra, y le encerrò en el sepulcro de las entrañas de la que escogió por Madre, sin que por esto desdorasce su grandeza y magestad, venir su Divinidad a vivir con nuestra carne, Menos pudo desdorar al alma santissima de N. Señora baxar del Cielo a la tierra, y entrar en el sepulcro que estaua en ella, donde quedó su sagrado cuerpo para vivirle con el, y darle vida, vestirlo de resplidores de gloria, fuera de que así convenia (que es la legunda parte) para q' perfectissimamente imitasse su resurrecció la de Christo S. N. que fue el exemplar de todas; porque si el alma del Rey de la Gloria fue al sepulcro donde estava su sacro lanto cuerpo, y allí le resucitó, y del le sacó tā glorioso, lo mismo a su imitacion le auia de verificar en el alma de tan soberana Señora: con que parece queda persuadido que no resucitó en el Cielo, sino en la tierra.

§. III.

Proponense por fundamento de la proposicion nuevas autoridades, y satisfase a ellas.

En tercero lugar se traen otras autoridades, con q' se pretende provar, que solo el cuerpo, ó cadaver

*Suar. ubi
sup. dīp.
43. sect.
4.
Super
cap. 27.
Matth.*

*Orati. de
vi. Et. 1r
m. M. S.* de N. Señora fue trasladado del sepulcro en q. estavā al Cielo, donde se refirió : est . se piena que lo enterró Si no Metaphrastes , diziédo , q. des. ues de aver enterrado el cuerpo de N. Señora fue trasladado al Cielo por Christo S. N. *Per ipsum autem ad Coelestia . & divina
transmetita . Tabernacula :* pero estas palabras si bien se considera solamente prueban q. que el cuerpo de N. Señora fue llevado al Cielo por Christo S. N. pero el modo con que lo lleuo, se conge bien de las palabras que a las referidas precedē , pues en ellas se advierte, q. no avia q. espantar fuese a parar al sepulcro cuerpo tan tanto como el de tan soberana Señora, quādo el de Christo le avian enterrado tambien en otro sepulcro , como si solo fuera hombie , y no verdadero Dios: *Qui in eius imbecum etiam quererat Deus , en eius ilius m
re hominum se , eleitur ?* Con que dio bien a entender Metaphrastes , que si a imitacion luya q. q. Christo S. N. que se enteriasse el cuerpo de su purisima Madre , así a imitacion luya q. q. resucitasse en el mismo sepulcro , donde fue enterrado , y del sahiesse glorioso como salio del suyo el cuerpo sacro santo de Christo S. N. y así la traslacion que se hizo de la tierra al Cielo no fue llevado Christo S. N. el cuerpo muerto de su purisima Madre , si no ya resucitado y glorioso; lo qual persuade bien la Iglesia Santa , valiendose de las palabras de S. Juan Damasceno , diziédo con el: *Hodie sacra , & animata arca Dei uiuenis , &c.* donde se alude a la traslacion del Arca del Señor que hizo David , sacandola de la casa de Abinadab donde estaua en deposito , y no vencuada como pedia , porq. la tenian embuelta en pieles y velos , por auer estado cautiva : y así David para q. estuviesse con dueña la veneracion avia labrado en su Real casa una ilustre Capilla , y hecho vano y sumptuoso Tabernáculo para ponerla en el , y por esto para hazer tal traslaciō

*In offic.
Assump.
B. M.
2. Reg. 6.*

ordenó

ordenó vna insigne Procesion, donde con musica de varios y diversos instrumentos, assistencia de su Real persona de los Principes y Grandes de su Corte de lo mas granado y luzido de su Reyno se hizo tan ilustre traslacion. Aludiendo pues a ella Damasceno , y con ella la Iglesia Santa, quando trata del misterio de la Ascension de N. Señora, la llama *animata arca Dei*, arca viva, arca con alma; porque quando Christo S. N. significado en Dauid , y los Angeles en los Grandes de su Corte la trasladaron al Tabernaculo de la Gloria, sacandola del sepulcro donde estaua muerta , y afuer del Arca del Testamento embuelta en pieles y velos de su mortaja; no la llevaron como cadaver , que esto fuera hazer nuevo entierro , como si fuera sepulcro el Cielo, si no ya resucitada, unida con su cuerpo su tantissima alma, dexado en el sepulcro la mortaja: y por esto el Divino Dauid su Vnigenito Hijo tan gozoso, los Angeles con jubilo y alborozo soberano cantando motetes Celestiales, celebravan la gloria que en cuerpo y alma gozava la que era Reyna suya, y digna Madre del Vnigenito Hijo del Eterno Padre.

Bié ajustado al sentir de Damasceno, dixo Michael Glycas, hablando de tan gran Señora: *Ipsa de sepulchro resurrexit prorsus, ut Filius eius, idemque Deus etiam fecerat solis sepulchralibus exenviis in monumento relictis.* Buon apoyo de lo dicho: pero mayor aquel celebre lugar: *Quam pulchri sunt gressus tui in calcamentis filia Principis.* Entendiolo el gran Am. brosio de nuestra Reyna Maria: y de su subida al Cielo dectos Intepretes; pues los passos que dió, si se alaban de hermosos, librando la hermolura en el calçado, es por significarle en el cuerpo resucitado y glorioso de tan Celestial Señora, y asि la purissima alma no subió del calça, dexado en la tierra el calçado de su cuerpo , sino calçada con el fue formado sus passos hermosos hasta llegar al Solio

3.p. An-
n.al.

Cant. 7.
De insti.
Virgi.ca.
14.
Delrius,
Cornel.

de su Gloria, y assi le viene nacido lo que dixo Am*bi*
bro*six: Specie se procedit anima, que corpore velut calce-
mento vntur.* Y si como noto sobre este lugar Ruperto:
Nuditas pedum formositatis est argumentum, que el andar des-
calça una muger era la señal que la declarava por es-
clava, pues la que lo era andava sin calzado: *An non
ancilla de scelcatis pe tibus incedit?* Por cello misterio-
mente te dice, que el alma i de nuestra gran Señora
subió al Cielo calzada con su cuerpo, significando que
como no cayó en ella la mancha del pecado original,
no me ecia pagar la pena del, pues lo es, q las almas
que suben al Cielo vayan de colzas sin el calzado de
su cuerpo siendo asi, que si perfevera alle nuestro pri-
mero Padre en el estado de la inocencia, como en el
no moririan los que sin interrumpirlo, lo conservassen,
asi, en llegando el termino que Dios les tendria se-
ñalado, en cuerpo y alma subiran al Cielo, pero en
pena del original pecado con tan felice estado le per-
dió tan grande privilegio, y concediole, si no en to-
do, en parte a nuestra soberana Reyna, pues si bien
convino que muriese a imitacion de Christo S.N. y
no por pena de la original culpa (pues no la tuvo) sino
como advierte la Iglesia: *Pro conditione carnis migrasse
cognoscimus*, no se le negó que a imitacion de su Val-
gencio Hijo, como por meritos de su preciosa sangre
fue libre de tal mancha, assi lo fue de su pena, y por
ello subio al Cielo, no descalça de su cuerpo, sino con
el calzado del, ostentando qie no avia sido esclava
como escogidi para Reyna soberana, y Madre del
mismo Hijo de Dios, en cuyos meritos estubo pri-
legio tan realçado, ni falta lugar en la Estructura con
que apoyarlo qual lo es a quel que entendió Bernar-
do de la Asuncion de tan gran Señora: *Que est ista*

*Suar. de
opere sex
dier. l.5.
cap. 12.
n. 14*

*Granado
tom. 4.
i 13. p. f.
435.*

*In secre-
to orat.
fest. Af.
sumpt.*

*Ser. 4. de
Assump.*

comodo advierte la Iglesia: *Pro conditione carnis migrasse
cognoscimus*, no se le negó que a imitacion de su Val-
gencio Hijo, como por meritos de su preciosa sangre
fue libre de tal mancha, assi lo fue de su pena, y por
ello subio al Cielo, no descalça de su cuerpo, sino con
el calzado del, ostentando qie no avia sido esclava
como escogidi para Reyna soberana, y Madre del
mismo Hijo de Dios, en cuyos meritos estubo pri-
legio tan realçado, ni falta lugar en la Estructura con
que apoyarlo qual lo es a quel que entendió Bernar-
do de la Asuncion de tan gran Señora: *Que est ista*
que ascendit de deserto delitiis affluens innata super dilectionem
sumpt. Pero aunque parece legun su inteligencia, que

Christo

Christo Señor nñestro llevava de la mano a su purísima Madre al Cielo, porque no necesitava della para subir a el, como despues provare: por esto fabio notó el Cardenal Halgrino, que el dezir en este lugar subia al Cielo la Reyna del, estirvando en Christo S. N. no significa otra cosa si no que por los meritos de su passion y su muerte se le concedió subir en cuerpo y en alma al Cielo, en ellos estirvò tan raro privilegio, y singular favor: *Ascēdit(dize Halgrino) supra chōros Angelorum assumpta, &c. Ipsius innubebatur gratia, qui gratiam tribuit, & meritum: & premium superaddit.*

Traese en prueva del mismo intēto otra autoridad de Andres Cretense, por darle en ella nombre de traslacion a la Assuncio de N Señora: *Quemodo sit sepulta, quomodo translata:* pero de sus mismas palabras a estas antecedentes consta que no habla del cadaver de tan soberana Señora, sino della milia ya en cuerpo glorioso resucitada, pues dice: *Plande terra, prosequere lādibus, narra que sunt gloria Virginis, parris fascias, sepulchri miracula, quomodo sit sepulta, quomodo translata.* Notele el nombre de Virgen, pues no seponde uniformemente por nuestra Señora, y assi habla della el Cretense, tal vez con propiedad y rigor, tal por la figura Syncedoche, poniendo la parte por el todo; esto haze quando dice, que la Virgen fue enterrada; *Quomodo sit sepulta,* pues entonces no avia Virgen si no alma, y cadaver suyo, y este fue el que se enterro; pero quando trata de su parto habla con propiedad y rigor, pues estando viva le quadrava su nombre de Virgen, como quando dice fue al Cielo trasladada, por aver resucitado ya en el sepulcro, y este fue el mayor milagro q se obró en el, pues antes de la general resurreccio fue vivificado aquell sacro santo cuerpo, y adornado con los dotes de gloria; por esto para q celebren los reales della, solicita aplausos Andreas Cretense, combi-

Ieron. 20.

Vbisup.

dando Cortesanos del Cielo moradores de la tierra: *Hanc excipite candidis vestibus induit Angelii, laudare Coeli, glorificare terrigenae.* Vestidos de tela blanca quiere q̄ la reciban los Angeles, que es la librea que sacaron los dos que vio la Madalena tentados sobre el sepulcro de Christo S. N. despues que avia resucitado: *Et videt duos Angelos in albis edentes.* Y así si no te Lyra: *Ad signandum Dominicæ resurrectionis gaudium,* por esto vestidos de blanco para significar la gloria y gozo de la resurrección de su Dios y Señor, no de otra suerte quiere el Cretense q̄ signifiquen los Angeles la resurrección gloriosa de su grā Reyna y Señora; por esto quando le traslada de la tierra al Cielo los combida para q̄ la reciban y acompañen, no á raltrido lutos negros, como si se hiziera nuevo entierro de su cadaver, si no vestidos de blancas y candidas libreas, celebrando el glorioso triunfo que de la muerte alcanzó resucitado su Celestial Reyna: *Hanc excipite candidis vestibus induit Angelii.* Que esta sea la verdadera y solida inteligēcia del Cretense, persuadenlo claramēte las palabras suyas que refiere y pondera fabiamente el Ilustrissimo de Almeria, palolas en silencio, *ne actum agere videar.*

§. IIII.

Declarase el legitimo sentido de los autoridades:
Vna de Damasceno, otra de Damiano.

*Serm. de dormir.
Desparras.*

CON talon porfa el Autor de la proposición en persuadir, que sea traslacion del cuerpo muerto de N. Señora la Assuncion suya de la tierra al Cielo, y así trae al intento las palabras que dixo S. Itā Damasceno del cadaver de N. Señora, pues en ellas afirma, que deixando su mortaja en el sepulcro, *Abit rapit sublimis,*

sublime constantibus Angelis. & caelestibus omnibus. A que tambien añade: *Impolatum corpus honoravit Deus translatio[n]e, ante communem, & in universalem resurrectionem.*

Si con atencion se consideran unas y otras palabras, en ninguna se hallará q habla Damasceno del cuerpo de nuestra Señora estando muerto, sino resucitado y vivo, pues aunque en las primeras dice: *Abie sapium sublime,* no declara quien hizo tal rapto. Y si se pretende que fueron los Angeles, solo dice Damasceno, que servian de ir acompañando con los demás Cortelanos Celestiales, *Constantibus, &c.* La razon pues de no explicarlo fue, porque nadie devia dudar que el alma Santissima de tan soberana Señora fue la que vñien Jose con su cuerpo, y comunicandole como Bienaventurada, la gloria que gozaua, los dotes della, se arrebató con el de la agilidad, y le subió al Cielo, sin necessitar de que los Angeles sirviessen mas q de acompañarla, por cuya causa doctor notó el P. Suarez, que quando vulgarmente se pinta la Imagen de N. Señora cercada de Angeles que la llevavan al Cielo, no se ha de entender que necessitava de su ayuda, pues con la virtud del dote de agilidad comun a todos los cuerpos gloriosos, podia subir al Cielo, como de hecho subió: *Non esse hoc (dize) intelligendum, ac si Beata Virgo illorum operz, ad ascendendum indigeret propria eminente, quic omib[us] gloriis corporibus communis sit ascendere potest.* Pero porque se dice que N. Señora subió de los Angeles al Cielo, declarando el modo con que esto se deve entender, asi dice: *Dicitur ergo assumpta ab Angelis, quia honoris causam constitabantur,* no significa otra cosa tal lenguaje, q no que los Angeles como pages de honor iban acompañando a su Reyna soberana. Y advierte el mismo P. Suarez q el darle nombre de Assuncion a la subida de nuestra Señora a los Cielos, y no de Ascension como a Christo S. N.

Tomo 2.
in 3 par.
diff. 21.
lect. 2.

es para significar, *quia illa virtus simpliciter non erat con-naturalis tali persona, sicut fuit Christo.*

La misma Teología enseña el venerable P. Diego Granado, y así dice: *Cum Beata Virgo dicitur ab Angelis in Cælum assumpta, non significatur eam indigne ministerio Angelorum, ut sursum moveretur, sed denotatur Angelicus comitatus.* sic enim Hispana phrasí dici solet, *llcavamos al Rey a tal parte, non quia illum moverint Curia habitatores, sed quia illum honoris ergo comitati sunt.* Y declarando porque se le dà nombre de Ascension a la subida de Christo S. N. al Cielo, y a la de su purissima Madre de Assuncion, dice, que no es porque Christo S. N. subio al Cielo sin que le llevassen a los Angeles, y a N Señora si, pues tambié le halla en la Escritura que se le da nombre de Assuncion a la Ascensiō de tan Divino Señor: *Assumptus est in Cælū, & sedet a dextris Dei.* No consiste pues en esto la diferencia de uno y otro misterio porque como enseña el mismo P. Granado, *Certum est, ut recte agilitatis in quoque beato existens efficiendam esse predictum morum.* Esta es la razon porque despues de celebrado el juzgto universal han de subir al Cielo juntamente con Christo S. N., las almas de todos los Bienaventurados vestidas de sus cuerpos, sin que necesite para ello del ayuda de los Angeles; porq. e estando ya gloriosos co la virtud del dote de la agilidad, se moveran con mayor facilidad que las aves con sus alas, por ello subiendo al Cielo en cuerpo glorioso la Reyna de los Angeles, no necessito de que a ella llevassen ni ayudassen. La diferencia pues que hay entre la Ascension de Christo S. N. y la Assuncion de su purissima Madre, ya lo declaró el P. Suarez y la explica el mismo P. Granado: *Solū ergo dize confitit differencia in eo, quod agilitas debetur Christo Domini ratione divinitate Personæ tamquam aliquid illi proprium, & con naturale, Beata vero Virgini, & reliquis Beatis trahitur.*

Marci
16.

Supradic

Deo,

*Deo, sed non re quid absolute connaturale, sed supernaturale,
et alienum quamvis dimanans ab animæ gloria, qua suppo-
site est illis propria, et connaturalis agitetas.* Fundado pues
en esta solida y verdadera Teología, dixo S. Iuan Da-
malcenó: *Comiteantibus Angelis, &c.* que los Angeles
ivan acompañando a tu Reyna soberana', quando cō
su cuerpo glorioso por virtud de su agiudad fue tra-
ladada a los Cieles por el mismo Dios , en quanto fue
el principal autor de quien procedió el dore de la agi-
lidad, por cuya virtud instrumetal se trasladò a si mis-
ma a fuer de Arca viva y animada, que es lo que dixo
Damaseno, y con ella Iglesia Santa, como queda ya
explicado, y lo confirma con ilustre realce lo q̄ notò
Lyra, pues legū lentur dē los Maestros Hebreos, quā-
do la Divina Escritura dice: *Cumque adiutor ficeret Dominus
Leuitas, qui portabant arcam fœderis*, que ayudò Dios a
los Levitas que llevavan el Arca del Señor , quando
con solemnisima Procesion la trasladò David de la
casa de Obededon a la Real suya,dónde le tenia labra-
da Capilla y hecho Tabernaculo ; el modo de ayu-
dailes iue(dize Lyra) *Quo i arca portabat seipsum, hoc est
dicitum, quod diuina virtus sic portabatur, quod Leuitæ porta-
tores eius nullum pondus sentiebant, &c.* No necessitava
el Arca para sustentarse y moverse de los ombros de
los Levitas, porque ella misma se sustentava y llevava
por virtud Divina y asi no les hacia peso , y solo ser-
vian de ostental reverencia,culto, y veneració, al mo-
do que en la celebre Procesion del Corpus los Sacer-
dotes que revestidos llevava la Custodia , por ser gran-
de y pesada como la de la insigne Iglesia de Sevilla,
aunque no sienten su peso , ni aplican a el sus fuerzas,
porque depende de otros que la llevan , sirven de os-
tentar que pide tales ministros el culto y veneracion
de tan alto Sacramento; asi pues lucedio en la glo-
riosa traslacion del Arca viva, y custodia primicia q̄
tuvo

S. 3.
1 Paralí.
15.

tuvo en la tierra, el que para darse a comer y beber debaxo de especies de pan y vino, vnió con su Divina Persona nuestra humana naturaleza, los Angeles a fuer de Levitas, ó Sacerdotes, revestidos con calullas de tela blanca esparciendo luces, derramando esplendores, solo servian de ostentar el culto, y devida veneracion con que acópafian el Arca, y Custodia viva de su Reyna soberana, que sin necesitar de su ayuda, adornada de dotes de gloria, con la virtud de su agilidad, *Portabat seipsum*, a si misma se llevava, y trasladava al sumptuoso Tabernaculo, que en el Real Palacio de la Gloria el Rey Celestial della le tenia preparado. Con esto se quita el escrupulo que engendra el nombre de traslacion, por parecer segun el, que se avia de hazer por mano agena, si bien le atendio Damasceno en sus ultimas palabras: *Honorauit Deus translationem ante communem, & vniuersalem resurrectionem;* pues no dixo de valde que este favor le hizo Dios al cuerpo de su Madre antes de la vniuersal resurreccio; con que claramente significó, que de la manara que entoncs han de baxar las almas de los Bienaventurados que están en el Cielo para unirse con sus cuerpos en la tierra, y volver della gloriosos al mismo cie lo: assi al tercero dia de su muerte baxó del Cielo a la tierra la fantilisima alma de N. Señora, y vniendole con luxuoso, con el glorioso bolvió al asiento y trono que tenía en la Gloria.

Contra todo lo dicho parece que milita la instacia que sea trae en favor de la proposicion, pretendiendo, quel la diferencia que ay entre la Ascension de Christo S. N. y la Assencion de su punissima Madre, solo se libra en que su Vnaigenito Hijo subio al Cielo con su propia virtud ya reflecido y glorioso; pero como N. Señora no subió al Cielo ya reflecida, su sagrado cuerpo por no estar unido con el alma, y consiguientemente

mente sin los dotes de la Gloria, no pudo con virtud propia, esto es con la que comunica el dote de la santidad subir al Cielo y así necesitó de que los Angeles le llevasen sobre sus ombros (*reita loquar*) para q así se fiziese la traslación en forma de nuevo entierro. Este pensar se confirma con vnas palabras del eminentissimo Cardenal Damiano por parecer que en esto le fundó quando dixo: *Videbis aliquid excellētū in Ascensione E. & exhiberi. & aliquid gloriōsum in Assumptione Virginis demonstrari.* Y así legua le encuentra, es lo mismo que si dixerá, que si el Hijo se aventajó a su Madre en subir con propria virtud al Cielo ya recluidado y vivo unido con su alma su glorioso cuerpo, con todo esto se la ganó, y se aventajó la Madre al Hijo, porque en su Anunció subió su cuerpo muerto al Cielo para resucitar en él, que fue mayor excelencia que resucitar en la tierra, como resucitó Christo S. N. Agudo pensamiento por cierto, pero no le pasó por el uno, ni tal loñó Damiano, por no oponerle al sentir de toda la Iglesia, Teologos, Doctores, Padres, y tradicion della, pues como queda provado, por la Asuncion de N. Señora no entiende ni enseña otra cosa que aver subido al Cielo en alma y cuerpo glorioso, por aver resucitado primero en la tierra a imitacion de Christo S. N. Lo que pretendió pues el tanto Cardenal no fue otra cosa que ajustarle con la Teología explicada en razon de la diferencia que ay entre la Ascension de Christo, y Asuncion de su Santissima Madre, pues hablau lo de la primera, y decla. ádo lo que es excelente a ella, dice: *Ascedit enim salvator in Cœlum potestatis et virtutis imperii, sicut Dominus, & creaturæ, Angelorum comitatid: obsequio non auxilio fuluit.* La virtud con que subió al Cielo Christo S. N. era propia de su imperio grande, y magestad debida a su Divina Persona, como cosa connatural, que es lo que enseñaron los

Ser. 41.
de Af-
semp.

Suárez,
Gran.
vñsay.
T.57 a.2
3 p. q.57
art. . 2.
corp.

los Teólogos citados, y en particular Suárez, pues como fabio notó que la virtud de la agilidad con que subió C. H. Ito S. N. al Cielo no le provino ab extrinseco, como a los demás cuerpos gloriosos, sino *Aliquomodo ab intrinseco, & debita, ratione suppositi, à quo virtute propria poterat sursum ferri*, y porq; Dios es causa principal del dote de agilidad: por esto dixo S. Tomás que subió Christo al Cielo segun que era Deus: *Si vera (dize) ly secundum designet causam Ascensionis, cù Christus ex virtute diuinitatis in Cælum ascenderit, non autem ex virtute humane naturæ, ducendum est, quod Christus ascendit in Cælum, non secundum quod homo, sed secundum quod Deus, q̄ es lo q̄ dixo Damiano: Ascendit sicut Dominus, & creator.*

Pero hablando de N. Señora, el mismo Damiano dice: *Asumpta est Maria in Cælum, sed gratia sublevantis iudicio, comitantibus, & auxiliantibus Angelis, quam sublevauit gratia non natura.* Donde se deve notar, lo primero, la propiedad con que habla, pues no dice *corpus Mariæ*, sino *assumpta est Maria*, por considerarla resucitada y unida con su cuerpo su purissima alma. Lo segundo, que por las palabras, *Gratia sublevantis iudicio*, se significa como por la virtud del dote de agilidad (a quien llama *gratia* Damiano, de la qual Dios es causa principal) subió al Cielo N. Señora, y ainsi lo mismo es *iudicio*, que *potestate gratia sublevantis*, como lo manifiesta el mismo Damiano, diciédo: *Quia sublevauit gratia, non natura*, con que significa que no era accion de naturaleza, sino sobre todo el poder della subir al Cielo en cuerpo glorioso por virtud del dote de agilidad, que por ser sobrenatural se le da nombre de gracia, segun estilo de la Escritura, y Teología escolástica, por lo qual dixo fabio Damiano: *Comitantibus Angelis*, con que se ha de ajustar el añadir *auxiliantibus*, pues solo se deve entender largo modo, no porque ayudase a subir al Cielo el cuerpo glorioso de N. Señora, pues

Saar. t.1.
de gratia
prolog. 3
cap. 2.

pues como notó P. Barradas, *Non est verum si velis significare illo auxilio indiguisse: sino porque el ir acompañando los Angeles a su Reyna, despejando el ayre de los malos espiritus que quedaron en el, donde tanta guerra nos hacen porque no sigamos el camino del Cielo: y así dixo Pablo: Ne est nobis colluctatio, &c.* donde notó explicandole el gran Geronimo, con la comun de todos los Doctores, y Padres, que el ayre está lleno de demonios; que dilucraren por el a fuer de aves; porenso hacer plaza los Angeles por medio de semejantes espiritus fue va cierto modo de auxilio con que sirvieron a su Reyna soberana, imitando a la guarda de los Principes y Reyes, que van delante despejando la calle por donde passan haciendo plaza: a que aludió Damasco, quando dixo: *Te Angeli cura Archangeli trans vexerunt, tuum ascensum impuri, atque in aere versantes spiritus perhorruerunt.* Concluye Damasco lo primero q' avia dicho de la Ascension de Christo S.N. diciendo: *Hoc est illius excellentius, quod sibi vendicat super creaturam creator ubi etiam superabundans, & singularis gratia non audeat aspirare.* En esto dice coulisse lo excelente que responde en la Ascension del Hijo de Dios, en que excede a la Asuncion de su puerissima Madre en subir al Cielo, siendo causa principal de su Ascension, pues juntamente con sei Hombre, era verdadero Dios, Criador de todo el universo cõ q' no puede tener comparacion to la pura criatura, ni a cuya alteza puede aspirar la mas realçada gracia, pues siempre queda dentro de la estera de criatura: y así como la virtud de la agilidad con que hubo nuestra Señora al Cielo, aunque sobrenatural, es gracia criatura; por esto comparada con la virtud Divina, causa principal de la Ascension de Señor tan soberano, queda tan inferior como lo es la criatura al peto de su Criador.

Tomo 1.
lib. 6. c. 2
num. 23.

*ad Ephe f
6.*

*Ora. i. de
dormit.
B.M.*

Passa luego Damiano a declarar lo que en la Asuncion de N. Señora halló de mayor exceléncia q̄ lo q̄ hubo en la Ascension de su Unigenito Hijo , y dice q̄ fue el averla salido a recibir el mismo Señor con innumerables Angeles, y toda la Curia Celestial, siendo así que circunstancia de tanta gloria para la Madre no la hubo en la Asuncion del Hijo , pues solo en ella le acompañaron todos los Angelos y Bienaventurados que con él subieron de la tierra al Cielo : *Soli quippe Angeli occurserunt potuerunt redemptori, matris vero Cœlorum palatia penetranti. Filius ipse cum tota Curia, tam Angelorum, quam instorum solemniter occurrerens ad Beatæ Confessorum fessiōnis.* En esto halló Damiano lo mas excelente y glorioso en que excedió la Assuncion de la Madre a la Ascensiō del Hijo, no en que resucitasse Christo en la tierra, y Maria en el Cielo, pues ya resucitada subió a él, y le hizo tan gran recibimiento; todo haze evidencia de la finis̄tra inteligencia que se le dà a Damiano.

§. V.

Recurso, atropos, y figuras, nuevo fundamento de la proposicion a que se responde.

Diseño de supasar le parece al Autor de la proposicion, que fue el aver criado Dios a Eva en el Paraylo despues que puso en el a nuestro primero Padre, a quien avia formado fuera del con que quiere se significasse el aver resucitado Christo S. N. en la tierra, y q̄ estando ya en el Paraylo de su Gloria, y en el el alma de su purissima Madre, allí convenia que se bolviesse a vnir con su santo cuerpo, pues así diria la figura con lo figurado ; a lo qual aunque no muy enterrado quisiera hiziesse alusion Damasceno , quando tratando

Orat. 2.
de Af-
sumpt. B.
M.

tando del entierro q̄ los Apóstoles hicieron del cuer-
po de N. Señora, dice que le pusieron y depositaron
en el sepulcro, hasta que Christo S. N. le puso y colo-
có en el Parayso de su Gloria, y Celestiales Taber-
naclos della: *Dóree in sepulchro tanquam in thalamo, &*
per ipsum in deliūis Edem, & in Cœlestibus repositum fuit Ta-
bernaculis. Donde parece, que en el mismo ser que te-
nia el cuerpo de N. Señora depositado en el sepulcro
fue trasladado al Paraylo de la Gloria, para que re-
sucitasse en él.

Este diseño que se trae de la Escritura Divina, fun-
dando la resurrección de Christo S. N. y de su purissi-
ma Madre en la formación de nuestros primeros Pa-
dres, y lugares donde se efectuó, facilmente se deva-
necer con lo que dice, siguiendo la contraria el gran P.
Augustino, de cuya autoridad se vale el grave y doc-
to P. Sancho de la Puerta, Maestro del Sacro Palacio
de la ilust. ssima familia de S. Domingo, para prouar
que el cuerpo de N. Señora no se resolvió en polvo,
sino que aviendo resucitado Christo S. N. al terce-
to dia de su muerte subió al Paraylo de la Gloria en
cuerpo y alma, como lo tiene la Iglesia. Y la primera
razon con que lo prueba, propone desta suerte: *Prima*
ratio est scripture diuinæ quam firmat Augustinus, & est
ista quia cum primæ mulier que fuit causa perditionis, proper
suum peccatum fuerit expulsa de Paradiso simul in corpore,
& anima: per consequens Virgo Maria, que est secunda mu-
liger: debet deduci in Paradisum simul in corpore, & in anima:
alias non tam perfecta, & bona fuisse mulier cœstruens, &
reparans sicut mala fuit mulier destruens, & dissipans. Ni
apoya menos lo dicho la segunda razon que funda en
la Escritura el milmo Autor pues dice: *Secunda ratio,*
que est etiam sacra Scriptura, gratia potentior est q̄a culpa:
& ubi culpa abundat: gratia superabundat. Vbi abundaret
delictum superabundat & gratia. Cum igitur in Eua taliter abun-

Ser. 10.
de Af-
sumpt.
B.M.

Ad Ro. 5

*abundaverit culpa, quod culpa simul in corpore; Et in anima
eiceceris eam de Paradiso: ergo tantum superabundante debuit
gratia in Maria cum habuit plenitudinem gratiae, quod in cor-
pore, & in anima reduxerit eam ad Paradisum.* Mas pese-
tienen estos lugares de Escritura. El primero, con la
autoridad de Augustino. El segundo, con la del que
le cita, y mas ajustada es su exposicion al sentir de la
Iglesia Santa, Padres, y Teologos della, que no lo dis-
currido a todos tan opuesto, y no menos a Damasceno,
que en favor se cita, pues con sus palabras signifi-
có lo contrario, quando dixo, que Christo S. N. llevó
el cuerpo de su Madre al Paraiso de la Gloria: *Ac per
ipsum in delitijs Edem, &c.* Pues no soñó Damasceno, q
el llevarle fue estando muerto, si no ya resucitado al
tercero dia, a imitacion de Christo S. N. que asi resu-
citó, como le declaró el mismo Damasceno a la buelta
de la oja, que si se ley era escusaria valerse de su au-
toridad, pues aviendo primorosamente explicado
como no convenia que quedasse en el sepulcro el cuer-
po de N. Señora, dice luego: *Quin potius quemadmodum
illud sanctum, & corruptionis expers corpus, quod Deus Ver-
bum ex ea personaliter filii copula verat, terro die emonumentum
et exurrexit: sic etiam hanc et tumulo arripit, ac Matrem ad
Filium migrare paratur,* &c. Donde se ve claramente, q
el intento de Damasceno no es otro si no declarar, que
como Christo resucitó glorioso al tercero dia, sin que
su cuerpo quedasse en el sepulcro, no de otra fuerte re-
sucitó tan soberana Señora, del sepulcro salió su cuer-
po glorioso, y como ya resucitado le convenia el nô-
bre de Madre en todo rigor (que el cuerpo muerto no
lo era) por esto se le dio Damasceno a tan Celestial
Señora quando salió del sepulcro para el Cielo: *Ac
Matrem ad Filium,* &c. Segun esto vana es la prueba
fundada en la figura de Eva, y autoridad
de Damasceno.

lv. M. 2011. ad. p[ro]p[ri]etatem VI.

alma de la Santissima Virgen Maria.

Muestrase lo mucho que flaguean razones, y con-
gridencias, en el razonamiento de la proposition.

PAra provar que no convenia descindiesse del Cielo el alma santissima de nuestra Señora a la tierra, y vnirse en ella con su cuerpo, que estaba en su sepulcro, se trac por instancia negar la mayor parte de los Teologos, que Christo S. N. y su purissima Madre hayan bajado alguna vez del Cielo a la tierra apareciendo a algunos de los moradores della; porq[ue] aunque en las revelaciones que se refieren se dice ser autores dellas Christo S. N. ó su Madre, la verdad es, que son Angeles que hablan en su nombre. De aqui se presteude inferir a fortiori, que no descindio el alma de N. Señora del seno de su Gloria al sepulcro donde estavia su cuerpo para vnirse con el, y resucitarle, y asi los Angeles le llevaron al Cielo para el efecto. Confirnase esto, lo primero, porque Christo Señor nuestro quando resucitó, no descindio su alma del Cielo, aunque es verdad que no avia subido al Trono del; pero que a lo menos del Limbo de los Padres subio a vnirse con su cuerpo, que por estar unido con la Divinidad segos esta parte, no se le devio menor respeto que al alma, que tambien estaba unida a ella; pero como esta razon no corria en el cuerpo de nuestra Señora, siendo el alma la mas perfecta, ya en lo natural, ya por lo sobrenatural, pues estava gloria, y Bienaventurada, no devia baxar de tanta alteza a vnirse con su cuerpo en el sepulcro, quando tan inferior le era, y mas en el estado de cadaver. Confirnase lo segundo, porque resucitando nuestra Señora en el Cielo, quedaua e compensados los favores que avia recibido la tierra,

por

por aver nacido y resucitado en ella Christo S.N. vltima consumacion es vna meditacion del venerable P.Gosteo, el qual dice: *Consulera igitur secundum post elapsum triduum sacrum corpus Marie Matris, iussu Filij ab Angelis magna celeritate, ac reverentia ex sepulchro in Caelos transfeerti, in quod anima Beatisima virtute diuina ingressa, nouo splendore, Corpus, & virtus sum Caelum illus brauit.*
A que le añade: *Quid clarius?*

1. Corin.
9. n. 1.

Respondiendo al asumpto que se toma, suponen do que la mayor parte de los Teologos, niega que alguna vez aya descendido Christo S.N. del Cielo a la tierra despues que della subio a el; digo, que negar absolutamente que alguna vez aya descendido del Cielo Christo S.N ya parecido en la tierra, no se q lo haga la mayor parte de los Teologos, quâ lo el A póstol san Pablo dice: *Nonne Christum Iesum Dominum nostrum vidi?* Ni satisface decir, que fue Angel el que vio que representava a Christo, pues siendo assi no probava lo que pretendia, como se colige claramente de sus palabras: *Non sum Apostolus?* Por ventura dice Pablo, yo no soy Apostol? Pregunta que la hizo por la razon que dan los Interpretes, pues explicandola dizen, que vna de las calumnias que le hazian a san Pablo sus enemigos era decir, q no era Apostol, porque no le avia embiado Christo S.N. a predicar su doctrina Evangelica, ni le avia visto ni comunicado cõ los demas Apóstoles; y assi satisfaciendo a esto hizo la pregunta: *Non sum Apostolus?* Si os parece que no loy Apostol por essa razon, vivis muy engañados, pues tambien gozé de ese favor, también vi y comunique con Christo, favor fue esse que me hizo, aunque de mi no merecido. Asi entiende a Pablo su gran Interpretre Chilostomo, el qual dice: *Atilli me in hoc sunt superiores quod fuerit cum Christo? Se l'ne hoc quidem mihi deficit, propterea licet: Nonne Iesum Christum Dominum nostrum vidi?*

No me la ganaron en esto los demas Apóstoles pues él mismo Señor que ellos vieron también le vi yo. Y Haymon dice: *Dicebatur a quibusdam Iudeis non credentibus, & insuper à Chorinthijs seductis à falsis Apostolis, quod Paulus non esset Apostolus, eo quod Christum non viderii, quos increpat Apostolus, inquiens: Numquid non sum Apostolus à Christo missus? Sum utique, quia ipse mihi dixit longe mittam te ad gentes. Nonnè Dominum Iesum vidi, utique vidi illum dum pergerem Damascum, &c.* O Ecumenio lo mismo dixo: *Ne dicerent Apostolos & ceteros pluris esse quippe qui, & ipsum viderint Christū, & cum eo conversari sint: infert nonnē Iesum Christum Dominum vidi? Ita quod ne in hoc quidem reliquis Apostolis inferior sum. Novissimi namq; omnium (inquit) mihi euā vīi abortivo apparuit.* Hugo Cardenal, declarando la misma palabra: *Non sum Ap. st. lus: dñe: Hoc dicit contra pseudo dicentes eum non Apóstolum, quia Dominum non viderat sicut alij Apostoli.* Por esto dixo que avia visto a Cristo como los demás Apóstoles, y essa es la razon dice el mismo Hugo, porque el Apóstol S. Bernabe para acreditar a Pablo de verdadero Apóstol de Cristo, dixo, que le avia visto en el camino de Damasco: *Et narravit illis quomodo in via vidisset Dominum, &c.* Y el Cardenal Cayetano exponiendo las palabras: *Nonnē Christum, &c.* dice: *Probat autem excludendo obiectionem quae fiebat contra eum, quod ipse non fuerat discipulus Iesu Christi: ac per hoc nō erat Apóstolus, hoc est missus à Christo. Dominum nostrum vidi? Quāvis non fuerim cōversatus cum Iesu Christo in carne passibili extante vidi tamen ipsum in carne immortali, in statu dominij data sibi potestate qualibet in Cælo, & in terra: iuxta illud novissime autem tanquam abortivo visus est mihi. Minus dicit, & plus significat, dicit vidi, & significat, quo l vidi, & misit me ad prædicandum, &c.* Y el Cardenal Belarmino explicando a Pablo, dice: *Probaturus Apostolatum suum nonnē (inquit) Dominum nostrum vidi ē.* Y deixando otros

Actor.9

D. Eu-
cl. l. 3.
cap. 3.

Inter-

Interpretes sea el ultimo P. Cornelius à Lape, el qual exponiendo: *Nonne Christum videt dicit, q.d. Hunc patet me esse Apóstolum quia Christum vidi, & ab eo ad euangelizandum missus sum.*

De todas las autoridades referidas consta, que lo que literalmente pretendio san Pablo, diciendo que vio a Christo S.N. fue confessar averle visto, no en ageno lugeto, no en Angel que le representasse, si no en la misma Persona, segun la humanidad unida con ella, no en estado de viador, si no ya impassible y inmortel, como lo estavia quando se aparecio camino de Damasco, pues de otra suerte no satisfacia a la calumnia que le hazian de no ser Apostol, porque no avia visto, ni avia sido embiado a predicar por la misma Persona de Christo S.N.

No es menos efficaz la razon que da el Angelico Doctor S. Tomas, para provar lo mismo con otro lugar de san Pablo: *Nouissimè omnium tamenquam abortivo visus est, & mihi.* De estas palabras se vale el Angelico para persuadir, que quando el Apostol vio a Christo juntamente a Damasco, fue segun su ser humano en propria especie, y no en agena, y ainsi dice: *Et ne quis credat, hoc factum fuisse, non Christo ibi corporaliter presente, sed aliquatenus apparente, contrarium appareret per hoc quod ipse Apostolus dicit ad confirmandam resurrectionis fidem. Nouissimè. &c.* Y referidas las palabras del Apostol, añade: *Que qui item viderit veritatem resurrectionis non habueret nisi, verum Christi corpus visum fuisse ab eo.* Avia referido san Pablo los Apoitoles a quienes en particular se avia manifestado despues de resucitado Christo S.N. y en general otros muchos que le avian visto, y ultimamente se puso asimismo en el numero de los que vietan a tan soberano Señor, a fin de provar la verdadera resurrección, y ainsi dice el Angelico Doctor, que si no huiiera visto Pablo resucitado a Christo en proprio sugetto, si no

I. Cor. 15

3. p. q. 57
2. 6. ad 3

Si no en ageno, no podía provar ni p. su adi la verdad
de la resurrección de tan Divino Señor. Y aunque el
Padre Vazquez refiere otra inteligencia, q' le le pue-
de dar al lugar de Pablo, con todo esto no pudo dexar
de reconocer la eficacia de la razon de S. Tomas, y así
dijo: *Se il melius S. Thomas sentit Christum, vi appareret per*
seipsum Paulo, aut alijs locum Cœli deseruisse. Mas apreta-
damēte habló en el calo el Cardenal Cayetano, pues
explicando esta razon de S. Tomas, advierte, que no
se ha de poner en disputa, ni hazer calo dudolo el
aver visto S. Pablo a Christo S. N. despues de resuci-
tado, porque sus palabras literalmente convencen su
verdad. *Adverte pr. peer impotuos, quod Christum corporaliter visum fuisse à Paulo, non est verendum in dubium*
*quoniam verba ipsius Pauli nouissime autem tanquam thor-
nito. &c. h. c. co[n]aincunt ad literam.* No tuvo otro tentir
el Cardenal Belarmino, pues aviédo referido las mis-
mas palabras con que san Pablo pretendió provar la
resurrección de Christo: *V[er]sus est mihi*, dice, *que probatis*
nihil valeret nisi v[er]iliter ipse, ut alij viderant; itaque dubitari
non potest, quin vere oculis corporalibus corpus ipsum Christi
viderit. Segun esto mas te adelanta q' Cayetano, pues
no solo dice que no se ha de poner en duda, si no que
no se puede poner en ella el aver visto Pablo a Chris-
to S. N. segun su milmo ser humano, como le vieron
los demas Apostoles. Lo qual prueba el Padre Valé-
cia con la autoridad de Chilostomo, y otros lugares
de la Divina Escritura, a los cuales atendiendo dice:
*Habemus ex his Christum aliquot annis post. As[ter] si n[on] emi-
sum esse ab Apostolo Paulo.* *& quidem ut etiam sibi esse,*
sicut v[er]sus est Cepha, sicut v[er]sus est Iacobus, sicut v[er]sus est plus
quam quin genibus fratribus, *& Ap[osto]lis omnibus, vt non*
minus ipse quam ceteri testimonium magna cum certitudine,
& fiducia reddere posset resurrectionis corporis (vt Chrysostomus probat) Domini nostri Iesu Christi. Y el P. Suarez

Tom. 3. in
3 p. lisp.
189 e 8

In Com-
ment.

Vbi prox

Tom. 4.
disput. 6.
q 3. p 1.
§ 24.

To. 2. in 4. aviendo referido el sentir del gran Origenes , y pro-
3. p. disp. puesto los lugares de la Divina Escritura , y razones
5. 1. scđt. fundadas en ellos, cō que se prueba la verdadera apa-
rucion que en especie propriâ hizo Christo S. N. a san
Pablo . Y aviendo juntamente declarado otros mo-
dos de apariciones . concluye diciédo : *Illiud unum sim-
pliciter, arque absoluē verūm existimo, Christum felicer, post
Ascensionem aliquādo in terra fuisse : an vero tunc Cœlo ab-
fuerit necne, incertū mihi est, forteasse aliquando simul fuit in
utroque loco. ut v. g. cum Perro, vel Paulo apparuit.* Siendo
pues proposiciō absolute , & simpliciter verdadera aver
Acto. c. 23. v. 11. e' arecido Christo S. N. a san Pablo en la tierra , con
razon dixo della el Padre Lorino , calificando varias
apariciones hechas al Apostol santo: *Non audeo de om-
nibus apparitionibus affirmare factas immediate à Christo ip-
so, cum posse Angelus Christi representans Personam, appa-
rere pro Christo. Verūmramen de appatione in via Damascu-
na quin, sua ipsius facie ibi presens fuerit nullo pacto ambi-
genium censeo.* Aunque otras apariciones hechas al
Apostol san Pablo fuessen por medio de algú Angel ,
que representava la persona de Christo S.N. cō todo
ello la que tuvo en el camino de Damasco no se ha de
dudar (dize Lorino) sino entender que la hizo inme-
diatamente tan soberano Señor en propia especie ,
segun su humano ser , lo qual prueba con muchas au-
toridades que trae , explicando semejante aparicion.
De todo lo dicho consta , que es verdad tan recebi-
da de los Padres y Doctores aver visto el Apostol S.
Pablo a Christo S. N. a lo menos alguna vez en la tie-
rra en propia especie inmediatamente , y no por me-
dio de Angel que representasse su persona , que no se
puede dudar menos que con oposicion manifiesta a
la Divina Escritura , como notaron tan grandes Prin-
cipes de la Iglesia , como Cayetano , y Belarmino ; y
asi si no se q̄ se pueda decir abolutamente , como dice
el

el Autor de la proposicion : *Nigat maius Theologorum pars Christi, ac Mariam aliquando. Caeli tibus Thronis descendisse, ut apparirent mortalibus, sed illas apparitiones putant fieri ab Angelis, Mariam, & Iesum representantibus.*
 Porque aunque el P. Vazquez se vale de san Augustin para provar que siempre se lazen temejantes apariciones por medio de Angeles, se ha de entender comun y generalmente, pues algunos caños en particular se devan exceptuar; y asि el mismo P. Vazquez prefirió el sentir del Angelico Tomas, quando dixo que Christo dexó el Cielo, por aparecer en la tierra al Apostol san Pablo ; de cuya conversion tratando tambien el mismo Augustino, dice: *Voce Christi posttraitus de Caelo. Voz de Christo*, dice Augustino, fue la que hizo tal efecto, no voz de Angel, pues no ignorava el gran Doctor lo que refiere Pablo le dixo Ananias, q uia sido decreto Divino que oyesse al justo a Christo S. N. y que oyesse la voz de su boca: *Et videres iustum, & audires vocem ex ore eius.* Y quiē ignora que las mas insignes Escuelas de Teologos son de Tomistas, y Elcotistas: los vnos siguiendo a S. Tomas, enseñan que Christo S. N. para aparecerie a Pablo dexó el Trono y solio que tiene en el Cielo, por no poder estar con extension local en dos lugares. Los Elcotistas, que siguiendo a Escoto, dizen, que si puede estar ; pruevan su sentir, diciendo, q uádó apareció a Pablo Christo S. N. sin dexar el Cielo apareció en la tierra, y asि aü que se diferencien, segun sus fundamentos, convienen todos en que la aparició no fue por medio de Angel, sino immediatamente por tan soberano Señor. Pues quando tan pocos son los Teologos, que le apartan de vna ó de otra Escuela, si convienen en la infancia de vna verdad los Teologos dellas, como se puede decir que la mayor parte la niega ? Y con todo q esto lo dice el Autor de la proposicion en el caso propuesto.

*Vbi supra
sec utat.*

*Tom. 10.
fer. 12.*

Acto 22

¶ Pero quando fuese verdad, que en to las las apari-
ciones hechas no huiesse baxado del Cielo, ó apare-
cido en persona Christo S. N. ó su Santissima Madre
a ninguno de los Santos que han florecido en su Igles-
ia; porque se ha de tomar esto por fundamento, para
inferir a fortiori que no baxó el alma de N. Señora al
sepulcro dôde estava su Santissimo cuerpo, para vnir-
se con el, y darle vida? Quando, como se ha dicho, el
mismo Dios baxó en Persona, el Vnigenito del Eter-
no Padre, solo por vnit con ella la carne que recibió
de las entrañas de su purissima Madre; así lo cōfessó
el mismo Señor, quando dixo: *Exi vi a Patre, & veni in*
mundum, &c. Donde explicó el Angelico Doctor: *Di-
citur ergo venisse in mundum in quidam naturam humanam
assumpsit.* Esto significa venir el Hijo de Dios al mundo,
del cielo a la tierra del seno del Eterno Padre, a vestir-
se de nuestra carne en las entrañas de Maria, a quien
escogió por Madre. Pues porque el alma de tan sober-
ana Señora no avia de venir a fortiori, y con mayor
razon del Cielo a la tierra por su cuerpo y sagrada car-
ne, quando tanto la avia subido de punto, por vnit la
que tomó della cō su Divina Persona el mismo Hijo
de Dios? Y si como prueba cō autoridades de Augus-
tino, y Damiano el P. Suarez hizo el Verbo Divino
tanta estimacion de la carne numerica que recibió de
las entrañas de su purissima Madre, q vna vez vnida
con su Persona, la conservó con tan singular providen-
cia, que no se desvnió, ni apartó della, y así era fuer-
ça que tan soberana Señora en tiempo q comulgava
adorasse y venerasse vniida con la Persona del Verbo
la milma carne q le administró en sus entrañas quan-
do fue concebido en ellas por obra del Espíritu Santo,
que estimacion no haría el alma, que mirava como
suya, carne a quien Dios dió tal realce? Como no ba-
xaria del Cielo a vivificarla, quádlo tiempo de nueve
meses

*Iean. 16.
v. 8.*

*Argu. à
maior ad
min.*

*To. 2. in
3 p. disp.
1 sect. 2.*

*Sua. sup.
dispu. 18.
sect. 3.*

meses avia servido de recamara al mismo Autor de la vida , y que fabio della para darla a todo el linage humano.

En la primera confirmacion parece que se pretende suponer, que si el alma de Christo S. N. estuviera en el Cielo antes de resucitar no baxaria a la tierra ; y si esto no se pretende, a que proposito se trae por instancia que no desciendio del Trono de la Gloria si no avia subido a tentarle en el ? Estando pues en lo primero, porque no descenderia el alma sacratissima de Christo al sepulcro donde estaua su cuerpo? quando se cõfiessa que subio del Limbo , porque estando unido con la Divinidad segun esta parte , no se le devia menor respeto al cuerpo que al alma, que estaua tambien cõ la Divinidad unida. Siendo esto assi , que razon podia aver , que diferencia para que el alma estando en el Cielo no baxasse a la tierra a vivificar su cuerpo : no hallo otra sino la que se pone , que del Limbo subio , y del Cielo baxaria , por ser mas honorifico el subir que el baxar : pero quanto flaquea tal discurso, muestralo ver, que con el tambien se provaria , que no devia descendir al Limbo de los Padres la santissima alma de Christo S.N. a glorificar las tuyas , especialmente no estando unidas cõ la Divinidad como su sagrado cuerpo ; y si por estarlo no perdio nada de su autoridad el alma en subir del Limbo a vivificarlo , porque avia de perder en descendir del Cielo si estuviera en el ? quando por la parte de la Divinidad con quié estavan unidos los dos extremos, alma y cuerpo corrían a las parejas . Todo persuade , que si estuviera en el Cielo el alma de Christo S.N baxaria del al sepulcro , y se uniera cõ su factosanto cuerpo . Y ainsi el alma de N. Señora que estaua en el Cielo desciendio al sepulcro donde estaua su sagrado cuerpo para unirle con él , y resucitarlo : porque aunque no hubo la misma razon de union

yunion con la Divinidad, que solo se halló en el cuerpo de Christo; pero heuo otiá, que solo se halló tambien en aquel Virginal cuerpo, pues por aver estado en el humanaado el Verbo Eterno, por aquel contacto iobraron le quedaron ralpetos de Divinidad, a que atendiendo los Teologos enseñan q se puede adorar adoratione latriæ, como se adora la Cruz en que murió Christo S. N. y aun con mas perfecta adoracion que la que se dà a la Cruz, por ser mas perfecta la ynion q tuvo con las entrañas de su Madre el mismo Hijo de Dios, vistiendose en ellas de su misma carne, asi lo notó el ilustre Maestro y Primario Catredatico de Salamanca Medina, tuyas son estas palabras: *Beata Virgo ratione coniunctionis maximè cum Christo adoranda adoratim latriæ, Et cultu quidem maiori quam Crux, Et imagib Christi; ita ut sola Christi humanitas post Deum mereatur maiorem adorationem latriæ.* Ni fue de contrario parecer el Angelico Doctor, pues como lo explican sus Interpretes, solo pretendio enseñar, que en la practica y uso de la Iglesia no se le dà a N. Señora adoración latria, por quitar lazos en que suele caer la ignoracia de los que no saben hacer distinció de la criatura a su Criador, pues no han faltado mugeres que ofrecian

In 3. p. q.
25. a. 5.

Vaxq. 10.
1. in 3. p.
disp. 99.
cap. 2.

Tom. 2.

in 3 par.

disp. 22.

fect. 2.

a N. Señora tortas de pan en sacrificio, dandole culto como si fuera Dios; pero quando no se procede desta suerte, si no con atencion a la diferencia que a y entre la criatura y su Criador, y que por ralpeto del se le dà el culto y veneració, como se le dà a la Cruz, en quié se adora y venera el mesmo Señor que murió en ella, en tal caso bien se le puede dar adoracion latria a tan soberana Señora, adorando y venerando en ella al mismo Dios que tuvo en sus entrañas vestido de humana carne: todo lo notó labiamente el P. Suarez: *Si quis idoneus sit ad discernendas rationes adorationis, Et evendum omne periculum, Et ad scandalum vitandum, nulla est*

est in huiusmodi adoracione de ordinario, aut malitia. Si rata
Veneracion merecia el sagrado cuerpo , que avia sido
retrete del mismo Hijo de Dios , pues por su respeto
pedia adoracion terrena , que es la que le le dà a Dios:
como no baxaria del Cielo su alma santisima para
resucitarle, y darle vida , atendiendo a la estimacion
que le le devia, por averse aposentado en el el mismo
Dios? Ni desmerecia este honor el estado de cadaver
que tenia , como no desmerecen los cuerpos de los
Santos la adoracion que se les dà , por estar en el mis-
mo estado de cadaver, pues como enseña el Angelico
Doctor S. Tomas en el, los veneramos, porque fuero
Templos y organos del Espiritu Santo , q en ellos ha-
bitò, y obrò cosas grandes , y cada dia los honra, ha-
ziendo por ellos muchos y varios milagros: Que fue-
runt templorum organa Spiritus sancti in eis habitantibus , &
operantibus , &c. y en quien como en el cuerpo sacro san-
to de Maria se verificó el ser Templo del Espiritu santi-
to, y el obrar los mayores prodigios y milagros que
se han visto ni verán? Luego con razon el alma santi-
fissima de tal cuerpo devia baxar a el para resucitar-
le, y glorificarle , quādo sin su compañia no podia ser
Madre la que lo fue del mismo Hijo de Dios; y assi en
orden a vestirle de humana carne no vino a ser infe-
rior el cuerpo al alma, porq aunque lo sea en la enti-
dad por no ser la suya espiritual, pero en razó de par-
te necessaria para sacar a luz un compuesto, q pudiese
ser Madre de Dios , a las parejas corrieron ambas,
con que cada parte por su camino se halla a la otra
obligada, y por esto vienen a recompensarse , pagado
cada vna la dadiva que recibe de la otra.

De lo dicho se infiere el empeño en que se halla tambien el Hijo del Eterno Padre , pues si la que el co-
giò por Madre para que lo fuese suya , contó destas
dos partes, y dellas juntas recibió el seu humano, que

Lorca in
3 p. disp.
98. n. 9.

3.p.q.25
a. 6.

voló con su Divina Persona; reconociendo tal empeño y fallo del satisfaccionado en primero lugar al alma, y en segundo al cuerpo de tan soberana Señora, y así al punto de su muerte para hallarse a su cabecera, y llevar de la tierra al Cielo su Santissima alma de ~~gloria~~, dió del acompañado de innumerables Angeles, y con todos ellos al lado de tan Divino Señor subió el alma de su purissima Madre al Trono q̄ le tenía prevenido en la cumbre de la Gloria. Esta proposicion tiene dos partes, la principal dellas es, q̄ el alma de N. Señora al punto que por la muerte se apartó de su Santissimo cuerpo fue Bienaventurada, y colocada en el Cielo, sin que hubiese cosa q̄ le pudiesse impedir. Esta parte principales conclusion Teologica inferida de dos premisas de Fé. La primera premissa de Fé es, que todas las almas que despues que Christo S. N. subió al Cielo, y abrió las puertas del, se desvnen por la muerte de sus cuerpos, como no tengan culpa alguna de que se devan purificar, al punto quedan Bienaventuradas, gozando de Dies a rostro descubierto, y suben al Cielo, lugar dedicado a tanta Gloria: así lo enseñan los Teologos contra Hereges antiguos y modernos, citalos el venerable P. Granado, el qual dice: *Statuenda est doctrina Catholica, ex Fide certissima, nimurum post mortem Christi Dñi predictas animas frui diuino conspectu, et post gloriosam illius Ascensionem, perducit ad patriam Cœlestem.* Luego prueba esta Católica verdad con las definiciones que della tiene la Iglesia, a quien le ajustan los Padres, y Doctores della. La segunda premissa de Fé es, que N. Señora por singular priuilegio no cometió culpa actual, mortal, ni venial, porque de tal suerte fue confirmada en gracia en su primera santificación, que nunca la perdió, cometiendo grave culpa, ni la mas leve venial llegó a desdorar la summa perfección con q̄ siépre resplandeció. Todo lo prueba habiamete

Controv.
de nouis.
tract. 12.
d. 6. i.
jact. 1.

cto Suarez, el qual lo primero dice: *Sic ergo conclusio de fide certa R. Virginem nunquam amississe gratiam in quam in prima sanctificatione accepit, atque a Deo in illa fuisse confirmatam.* Et lo segundo dice: *virginem nunquam peccasse venialiter de fide est.* Et de las dos promissas de Fe se infiere la conclusio Teologica propuesta, pues siendo de Fe que alma que sin tener culpa de que purificarse se aparta por la muerte de su cuerpo despues de la Ascension de Christo S. N. Lucy queda Bienaventurada, y como tal sube al Cielo, verificandole todo en el alma de nuestra Señora, no se puede negar sin error averle sucedido lo mismo; en esto se fundo el P. Suarez, quando dixo: *De anima autem Virginis a corpore separata certum est statim vidisse Deum, atque in Caelum fuisse sublatam, hoc constans est ex eerrissimi principijs fidei.* Segun esto bien persuadida queda la primera parte de la dicha proposicion.

La segunda parte della, que es aver descendido del Cielo Christo S. N. acompañado de innumerable斯 Angeles, y con ellos llevado al Cielo el alma de su purissima Madre, es sentir de san Juan Damasceno q lo afirma, diciendo: *Rex ipse ad matrem suam venit, ut dominis suis, et purissimis manibus sanctam, de puram, et labis expertem ipsius animam susciperet.* A esto dice Damasceno que baxo del Cielo el Rey de la Eterna Gloria, a recibir en sus manos el alma de la que le traxo nueve meses en sus entrañas, y tantas veces le tuvo en sus braços, criandole con la leche de sus pechos: y asi recompensando ministerios tantos, dice el mismo Damasceno, que dispuso demandara aquel soberano Señor el acompañamiento que avia de llevar el alma de su purissima Madre subiendo al Cielo, que deixando quadrillas de Angeles en la tierra, acompañando el cuerpo otras muchas quadrillas, lá fueron acompañando y siguiendo: *Alij ex ipsi immaculata, et sanctissima*

T. 2. in 3.
p. disp. 4.
sect. 3.
C. 4.

Vbi sup.
disp. 21.
sect. 2.

Orati. 2.
de As-
sumpt.
B.M.

*Ser. 3. de
Assump.
B.M.*

della Dionisio Cartuxano , ilustre esplendor de su familia, pues aviendo dicho que Christo S.N. baxó del Cielo al tiempo que murió su santissima Madre para recibir su alma, y llevarla al Cielo ; luego dize, que baxó con ella al tercero dia para unirla con su sagrado cuerpo , y así con el glorificado bolvió acompañandola con innumerables Angeles hasta el mismo Cielo y Trono de la Gloria: *Christus quā innumerabilium multitudine Angelorum de Caelo adveniens, suæ dilectissima Materis animam de corpore exstantem suscepit, &c.* A que Dionisio añade : *Multū sancti hoc indubitanter fatentur, quo I scilicet tertio die ab eius dormitione, Christus animam eius reduxit ad corpus ipsius sanctissimum, & ita in anima, & corpore glorificatam super omniū ordines Angelorum constituit eam.* Por fer esto vna cosa assentada en la Iglesia, segun sentir del docto y venerable P. Ribadeneira, como tal la enseñó a los hijos della, explicado el misterio de la Assuncion de N. Señora, y así dize: El mismo Hijo de Dios vino del Cielo acompañado de innumerables Angeles, y del alma de la misma Virgē, y baxó al sepulcro , y dio vida al cuerpo muerto, y le bolvió a juntar con aquel alma gloriosa, y le vistió de inmortalidad, y de vna claridad admirable, y le adornó de las otras dotes que tienen los cuerpos glorificados.&c. Y luego (dize el mismo venerable Padre) se comenzó vna solennissima procesion , y vn triunfo de la Virgen innenarrable desde el sepulcro hasta llegar a lo mas alto del Cielo. El mismo sentir tuvo el P. Villacastín , pues meditando el misterio de la Assuncion de N. Señora dize. Primero punto considerar que al tercero dia de la muerte de la Virgen N. Señora baxó del Cielo al sepulcro. Iesu Christo su Hijo acompañado de innumerables Angeles con el anima de su santissima Madre, e infundiéndola en su cuerpo le paró mil veces mas hermoso que el mismo Sol , y

*En el Flo
janttorū.*

Medi, 12

y dándole vida le vió de inmortalidad, y de una hermosura y gracia tan divina, que ni se puede explicar en palabras, ni entendimiento humano comprehéder.

Bastantemente parece queda prouado con autoridad, que Christo S. N. descendió del Cielo, no solo para hallarse en la muerte de su purissima Madre, y recibir su alma, sino quando cō ella glorificada baxó a resucitar y glorificar su sagrado cuerpo, cō que salió del empeño en que le tenian las dos partes de tan sagrado cópuesto. Pero si semejáte favor le hizo Christo S. N. a su purissima Madre, de manera que descendiendo a la tierra quedasse tambien en el Cielo; examinádolo el P. Suarez tiene por mas verdadero, que no quedó tambien en el Cielo; si no que faltó de la la presencia de su humanidad sacrosanta, y así dice q̄ lo sienten los Santos Padres de la Iglesia: *Et ita sentiuntur Sancti Patres qui de hoc mysterio loquuntur. Dicunt enim Christum Cœlesti circumfusum Curia ad Matrem descendisse; sentiunt ergo tempore Cœlestem locum reliquisse.* Y concluyendo el mismo P. Suarez dice, que aunque en las demás apariciones que se refiere aver hecho Christo S. N. ya a S. Pedro, ya a S. Pablo tenga su duda aver sido de manera que faltasse del Cielo, ó quedado juntamente en el, en esta aparicion que hizo en la Assuncion de su purissima Madre, tiene por mas verdadero que no quedó en el Cielo segun su humano ser, y así con el estuvo solo en la tierra hasta que della entió triunfando con taa soberana Señora en el Celestial Alcaçar de su Gloria: *Et hoc mihi de hac apparitione videtur probabilitus quamquam de alijs res sit dubia, & incerta.* Las dificultades que tiene este sentir nacidas de algunos lugares de la Divina Escritura, que parece significan no aver de faltar Christo S. N. del Cielo hasta que descienda del en el dia del juyzio, facilmente las allana el mismo P. Suarez, diziédo: *solum probat locum Cœlestem.*

*Vbi sup.
dis. 51.
sect. 4 fi.*

*Vbi pro.
ximé.*

*Celestem esse proprium, ac permanens domicilium Christi,
rehabitac tanquam in proprio Regno, ac Throno, non ramus
propterea necesse est, ut ibi immobilis semper maneat, neque
Scriptura unquam id docuit.*

§. VII.

*Persuadesse la misma verdad, con razones que
satisfazén la segunda confirmacion, y
respondese a la ultima.*

QVan conveniente fuese baxar Christo S. N del Cielo a la tierra con el alma de su purissima Madre para voirla con su sagrado cuerpo, y glorificarle, muchas y eficaces razones lo persuaden: porque si como queda provado con Damasceno descendió tan soberano Señor de su Celestial Palacio para recibir el alma de su purissima Madre, en tiempo y estado de viadora, quando avia ya passado al de Bienaventurada, mejorada ya en estado, ilustrada con vision clara del supremo ser de Dios, se avia de permitir que viniese al sepulcro solo acompañada de Angeles, faltando la humana presencia del Hijo de Dios? Ni desmerecio este favor el sagrado cuerpo de tal alma, que estaba muerto en su sepulcro; pues como notó el ilustre Dionisio Cartuxano: *Omnia decentissimum fuit, ut Christus Deus omnipotens Matrem dignissimam summo reverenteretur honore, non solum in anima, sed etiam in corpore eius. Primo, quia ex eius purissimo corpore, corpus formavit, quod a Isum increatum, & hypostaticum esse diuinum asumpsit. Secundo, quoniam Virgo sanctissima per corpus suum pro omnibus sanctis Christum specialissime honoravit, & ei singulariter ministravit. Ita que electissime Virginis corpus sanctissi-*

Vbi sup.

*Anteclissimum ex Filij Dei in habitatione contrectatione , de
esculatione , lactatione , & administratione mirabiliter De. fi.
catum est , prestantissimumque effectum Tertio , quoniam a iis
multos sanctorum Christus honorat in terra , quantum ad es-
sum corpora sacra , que longe , ac laic a fidei us visitantur .*
*Todas son razones admirables , que perluadé la con-
veniencia grande que tuvo baxar del Cielo Chrito
S.N. con el alma de su Santissima Madre a resucitar y
glorificar su cuerpo sagrado , pues de la carne del , avia
tomado la suya , y vnidola con su Divina Perlona el
Hijo del Eterno Padre . De ninguno de los Santos re-
cibió Señor tan soberano mayores honras ni servi-
cios , que los que le hizo su Santissima Madre mediante
su sagrada carne , pues los pechos della le criaron , de
Trono le sirvieron sus braços , en ellos tenia su canijo
y su regalo , y finalmente todas las acciones de aquel
cuerpo sacerofanto en esto se auian empleado , en el
mayor servicio y agrado de tan Divino Señor , y asi
le estava tan agradecido a obsequios tantos , que le
mirava como reliquia digna de mayor veneracion q
todas las de los Santos , y si sus cuerpos como noto
Dionisio aunque estén en remotas partes les van en
romeria a visitar , cuerpo con cuya santidad ninguna
podia competir como no avia de venir a su sepulcro
y visitarle , hazer esti romeria del Cielo a la tierra el
que fue tenido por peregrino en ella ya quando via-
dor : *Extranens factus sum , &c & peregrinus , &c . ya quâ-
do solo era Bienaventurado : Tu solus peregrinus es in
Hierusalem ? a fuer de peregrino pues con el alma de
su purissima Madre , siguiendole innumerables An-
geles quio hazer en tan breve tiempo romeria tan
larga , y asi todos los Angeles que le acompañavan
postrados veneraro en el sepulcro reliquia tan santa ,
pero toca idola al alma de tan Celestial Señora que-
do vivificada , y asi con sumo gozo y general aplauso**

en

Psal. 68.
Luce 14

en la mas solemne procession que se ha hecho de la tierra al Cielo se llenó a el reliquia tā soberana , y se puso en el Tabernaculo de la Gloria, para que en ella de todos sus Cortesanos fuese siempre adorada , y venerada.

Todo lo dicho es satisfacion de la confirmació segunda, en que se pretendia recompensar al Cielo , con resucitar en el N. Señora, el favor q recibió la tierra, por aver nacido en ella Christo S.N. pues no se le podía hacer mejor recompensa al Cielo , que entrar por las puertas del resucitados y gloriosos el Vnigenito Hijo del Eterno Padre, y su purissima Madre, porque esto es proprio de la Celestial Ciudad de la Gloria , q solo entren en ella cuerpos viuos, y no muertos; en lo qual se diferencia de la tierra , donde los que fueron formados della como hijos suyos mueren en los brazos de su madre: pero para trasladarlos dellos al Cielo, no solo ha de resucitar, sino vestir y adornar co vestiduras de bodas, porq en el cóbite de la Gloria no entrá los q carece de llas, pues como queda dicho, al alma se le dà su estola de Gloria , y no menos al cuerpo se le dà la suya, con que queda impassible e inmortal; y ainsi quando en la resurrección le vienen a juntar alma y cuerpo , los premios que juntos ganaron en la tierra, juntos los gozan en el Cielo, y como en el se celebra las bodas del Divino Cordero con todos los predestinados, por esto despues de la general resurrección en aquel esplendido banquete de la Gloria, que ha de durar por toda la Eternidad , ninguno se ha de sentar a la mesa que no esté vestido de gala y de fiesta, su estola de bodas ha de tener el alma, y tambien el cuerpo, ambos han de roçar telas de Gloria : *Beati qui ad coenam nuptiarū agni vocati sunt.* Desta suerte pues quedó recompensado el Cielo , por aver nacido y resucitado en la tierra Christo S. N. porque como para recom-

App. 19.
V 9 ride
hic Curn.
a Lapi.

decom pensar el haber nacido en la tierra tan Divino Señor; no fue conveniente que naciesse su Santissima Madre en el Cielo; así no lo fue que resucitasse en él, porq; su Vnigenito Hijo ayia resucitado en la tierra.

La vltima confirmation que se trae, fundada en la meditacion del P. Costero, aunque se piensa que no pudi dezuse mas claramente lo contenido en la proposicion, *Quid clarius vel que con attention debida construyere la clausula, podrá dezir, Quid obscurius?* *Quid alienius à vero sensu?* pues no se hallará en ella que se señale el Cielo por lugar donde entró el alma de nuestra Señora a vivificar su sagrado cuerpo; solo se quiere colegir averle señalado por preceder: *In Caelos transforrā.* Y añadirlo luego: *In quod anima Beatisima divina vivente ingressi;* pero esta disposicion nació ya de necesidad, y de elegancia, para dar corriente a la oración, y regatartela haciendo a dos manos con un vertbo, hinc de el repetirlo de nuevo: y así passa en esta clausula lo que en otra ocasió dixo Christo Señor N. que ayia de passar: *Sacerunt novissimi primi, & primi, novissimi.* Ni declara menos lo dicho la exposición que dio el gran Geronimo al Evangelista S. Mateo, pues viendo que en la genealogia de Christo S. N. comienza por David, siendo mas antiguo Abraham: *Fili David, filii Abraham,* dice: *Ordo preposterus, sed necessariό es omittantur.* *Sicut primo posuisse Abraham, & postea David: rursus si repetendus fuerat Abraham, re generatiois series rexeretur.*

Que ella lea legítima inteligencia del Autor, persuadelo el mismo, pues en la meditacion citada, dō de las primeras palabras que dice son estas: *Postquam Ecclesia Christi nullum de resuscitari, atque in Caelos assump-
to Virginis corpore dubium moveat, tu cum veteribus Eccle-
siasticis Scriptoribus, Grecis, atque Latinis ruto in his re-
dictionibus occupabis.* Notese el estilo desta clausula,

*Tit. de
Assump.
corp.*

pues en ella se supone, que la Iglesia no ha alterado
cola alguna, ni movido duda a cerca de que el cuerpo
de nuestra Señora resucitó en la tierra, y que resuci-
tado subió della al Cielo, y así el camino seguro es,
seguir los pasos que en tal misterio han seguido los
Escritores Eclesiásticos; así Latinos como Griegos.
Y si como consta de todo el discurso deste examen, espe-
cialmente de lo referido en el §. 1. todos los Padres La-
tinos, y Griegos, q̄ han escrito del mismo misterio, no
han encha lo otra cosa, si no que N. Señora aviendo
resucitado primero en el sepulcro, en alma y cuerpo
glorioso subió al Cielo; claro está que quien se ajusta
con este sentir seguro, no avia de oponerle a el enfe-
ñando lo contrario, y así se ha de quitar toda equi-
vocación, y enteder en legitimo sentido las palabras
de tan religioso y piadoso Autor. Y quando lo interro-
do no satisfaga, mas pesa la autoridad de tan graves
y doctos Padres de la ilustrissima familia de la Com-
pañía de Iesus, que la de vn particular, especialmente
quando vna se ajusta con el comun sentir de la Igle-
sia, y Padres della; otra ex diametro, es opuesta, y as-
si indigna de que se admita, y mucho mas de que se
figa.

De todo lo alegado y prouado en este examen contra
la proposició predicada, consta quā deslitzuya está de
todo verdadero y solido fundamento, y quā sin el se an-
da haziédo alarde por los Pulpitos de vna novedad, q̄
el Autor de la mas parece pretensió hazer gala de su
ingenio, que vender por v. dad lo que tan ageno está
della, pues no se atrevió a acreditarla con su autori-
dad, conociendo el riesgo que trae consigo lembrar
doctrinas nuevas contra el sentir de los Padres de la
Iglesia: y así al fin de su discurso, y fundamentos del,
dice: *Hec forsitan persuadere possent hūc suis honorēm Cœ-
licolis, quod ibi Mariam resurgentem viderint, nisi aliqui Pa-
tres*

tres contrarios expressè supposuissent; quibus ego subscribo, ne
 videar de meo aliquid non moliti, etiam in laudem Mariæ,
 &c. Con razon puso en duda el persuadir las autoridades, y congruencias que trae ser honor de los Cortejanos del Cielo, y de la Reyna del, q no resucitasse en la tierra, quando lo contrario persuade este examen, pues esto tienen por mayor honor y gloria tuya los spiritus Celestes lo que mas ostenta la de su Reyna soberana, como se ostentò por aver resucitado en la tierra, con que no solo fue mas parecida la Madre al Hijo, si no que tambien le compenio en que dos veces baxasse del Cielo a la tierra. Una, para glorificar su alma. Otra, su sagrado cuerpo, premiando de por si extremos, que juntos le emplearon en servirle mientras estuvieron en la tierra, y asi quiso tan soberano Señor que en ella tuviese principio supremo, y se continuase en el Cielo por toda la eternidad. El hallarle obligado el Autor de la proposicion a no tenerla por verdadera, porque algunos Padres expressamente se oponen a ella, es cosa que vengo mucho a extrañar, por ver se diga, que solo algunos Padres son de contrario parecer, quando queda tan claramente provado que el aver resucitado nuestra Señora en la tierra, y subido en cuerpo y alma al Cielo, es el misterio de la Assucion q celebra la Iglesia, tradicio tuya y que como tal enseñan todos los Padres, asi Latinos como Griegos, y no menos general leantir de todos los Teologos, que censuran, ya de temeridad, ya de error lo que se opone a semejante verdad. Y quando todas las autoridades, y congruencias que se traen contra ella la quean en la legitima inteligencia, mostrando a mano abierta su faliedad; razon parece tengo de extrañar que se diga con tanto de labogo, que solo algunos Padres enseñan verdad tan cierta en la Iglesia. Esto es lo que juzgo de la proposicion y su verdad, con

87

que satisfago a los sujetos que oyend la predicacion
escandalizaron, y aunque cada uno podria hacer mas
diligente examen, quisieron dexarmo a mi en dadoz
pero todo lo que he dicho, y dictado en el; humil-
demente lo sujeto a la correccion de nuestra Madre
la Iglesia, y de todos los hijos della que mejor sintie-
ren, porque mi intento no tiene menor blanco que la
mayor gloria de Dios, y de su purissima Madre, a
quien este examen se ha dedicado, y consagrado.

A D I C I O N a este examen.

AVIENDO hecho este examen de la proposi-
cion que le predico, y satisfecho a los fundamé-
tos de su Autor, tuve noticia, que otro sujeto, por la
que le dieron del dho, que tambien la avia predicado,
y visto la en el primero tomo q facio el K.P. Gero-
nimo de Guevara, de la Religiosissima familia de la
Compania: pero leyendole hallé que no le passó tal
por el pensamiento, pues de todo su dictarlo consta,
que solo pretendio provar, que el cuerpo inuerto de
*In cap. 1.
Marth.
ver. 5.
p. seru. 7.*
nuestra Señora convenia ser exempto de toda corrup-
cion, quando colo que olierie a ella no la tuvo estando
vivo, y asylo manifestaron las reliquias que quedaron
en su muerte. Fundamento de este pensar es, el
aucirlo visto en los cañaveres de muchos Santos efec-
tos admirables, que han sido relieves de las gracias
y prerrogativas que gozaron en la vida, y asylo vivian
de profetizar las hazañas della: lo qual se apoya con
*Cap. 48:
4. Reg. 13*
el Eclesiastico, que hablado de Efeso dice: *Ego annuntiavi
Prophetavit corpus eius:* pero como judio profetizar su
cuerpo estando muerto, coligele de la Divina Ecli-
tura,

turas pires constitella que echando en el sepulcro de
 Eliseo otro cuerpo de un difunto, a penas tocó sus re-
 liquias quando resucitó, y así con tal milagro se re-
 novó la memoria del que en vida avia hecho Eliseo,
 quando estando su cuerpo con el cadáver de un ni-
 ño le resucitó: desta suerte, como notó Janénio, pro-
 fetizó el cuerpo muerto de Eliseo aver sido Profeta
 verdadero, y que como tal hizo aquel milagro, y así
 fueron relieves de la virtud, con que le abrió estando
 vivo el que hizo estando muerto. A este modo pues
 pretende el dicho Autor provar, que el cadáver de N.
 Señora con su incorruptibilidad a fuer de relieve, y
 reliquia de su vida ostentasse la integridad della, pues
 cosa que olliese a corrupcio no le otendió, ni agravio;
 por ello persuade con autoridades de Santos, y de la
 Divina Escritura; que el darle nombre de Cielo a tan
 soberana Señora, fue para significar que su sacerdotal
 cuelpo en vida y en muerte tuvo propiedades Ce-
 lestiales, perseverando siempre como el Cielo, inco-
 rruptible, y así como le reservava para él, no avia de
 quedar en la tierra, ni convertirse en polvos della: to-
 do se significa diciendo: *Morum corpus Marie per aet
 vitate vestimenta retinebat, & redolentes quisdam velut spi-
 riis habebat, ut licet mortuum municeps adhuc Celi videre-
 tur, & suo deditum municipio;* ilustrare el pensamiento
 con añadir, que quislo Dios significar el misterio de la
 Assuncion de su puissima Madre de manera que mas
 pareciesse que el cuerpo que llevava era muerto, que
 vivo. Esto es, representóle de suerte, que parecia lle-
 vava insignias de cadáver, y no de cuerpo vivo, cer-
 cado y bañado de resplandores de Gloria, como lo
 estaba quando subió al Cielo todo en orden a mani-
 festar, que tal cuerpo aun conservádolo como muerto,
 y no vivo, no pedía otro lugar si no el Cielo incor-
 ruptible, pues no merecía con competencia cuerpos cuya
 vida

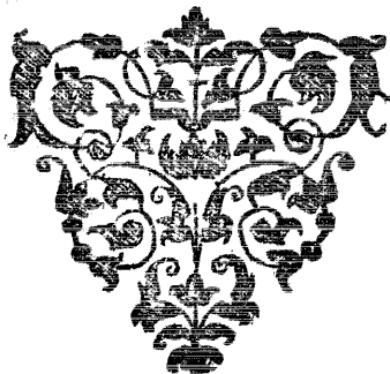
vida avia sido tan perfecta, tan Celestial y Divina: no admiten otro sentido las palabras que su ducho dize:
Quia ut comprobaret Deus ipsum ad Cælum ascendens, non sub viventis sed sub ex animis cada vris specie, & habitu ipsius animis de monstravit; ipsius enim assumpta in Cælum Maria non tam vivum, quam mortuum gestasse corpus: vel ut lenius dicam mortis insignibus ornatum visa est, ut sic, vel ex anime Marie corpus ad Cæleste spectasse municipium eis inuotesceret. Prueba luego esta propuesta con el lugar de los Cantares: *Quae est ista que ascendit per desertum sicut virginem summi, &c.* Donde dificulta la comparacion que aquí se hace, por lo mucho que desdize de la Magestad y Gloria con que el cuerpo de N. Señora subió al Cielo, asimilarle al humo que tan facilmente se desvanece, y tanto imita un cadaver, pues como este se resuelve en tierra y polvo della, así el cuerpo a quien corrompe el fuego lo convierte en humo, que le esparce y como polvo se extiende por el ayre: *Alienum profecto nuletur* (dice) *& indec rurum fulgentissime illi Majestati, quia circum vallatum splendoribus Mario corpus in Cœlo se rebebatur, si sumus materie exili, ne dicam inani, & obscuræ comparetur, sumus enim consumptæ ignibus materie veluti cadaver quoddam est in quod resoluta evanescit.* Pero allanale la dificultad con descubrir el misterio, diciendo no fue otro si no significar con tal comparación, que para conocer que al cuerpo de N. Señora le le devia como proprio lugir el Cielo, no necessitava de subir a el como de hecho subió adornado con dotes de Gloria, pues aun mirado a otra luz con insignias de cadaver citava tan lejos de corrupcion, que antes ostentava, que el sitio y morada, que como propia le estava dedicada, no en la tierra para refrescarse en ella quando le estaba deseando el Cielo, y con su incorruptibilidad dize, la que resplandeció siempre en el Cielo vivo de María: *Necessitatem non est ut viventis stemmata*

*Itemmata preferat; sufficiunt illius ex animis insignia, in quo
vita illius adeo sunt expressa vestigia, ut illud tanquam pro-
priam Aether expectet.* Concluye el mismo Autor su
discurso, y para no dexar rastro de duda en su lento,
lo declara diciendo: que aunque nuestra Señora fu-
bió al Cielo con su cuerpo resucitado, vivo, y Glorio-
so, compararle con el humo a fuer de cadáver, no mi-
noró antes realçó su Gloria, pues así se significó, que
aun considerado muerto pedía como propio lugar
suyo el Cielo, donde como prenda del estuviese libre
y exempto de toda corrupcion: *Itaque(dize) in eximia,*
& demirandam Mariæ commendationem, corpus illius, licet
animatum Aetera petierit; tamen dum scandit solis vestitur
indicijs corporis ex animis, quo discamus, etiam ut emortuum
pignus esse Cœlestē. Si estas últimas palabras se le ye-
ran, no se erraría el blanco a que tiró el Autor en todo

su discurso, y así con el quedan nuevamente
confirmados los que en este exa-
men he seguido.

(.?.)

LA VS DEO.





APOLOGIA EN DEFENSA DE ESTE EXAMEN Y DOCTRINA CONTENIDA EN EL, HECHA POR EL MISMO AUTOR.

BIEN experimentada tienen todos los que dala estampa sus deiveles la verdad que encerró en su sentencia el gran Doctor de la Iglesia san Geronimo, quando (escriviendo ad Praefidium de cetero Patchali) dixo: *Qui scribit multos sumit iudices.* Lo mismo es tomar vno la pluma, y ponerse a escriuir, que hazer la vara de justicia, para que muchos la usen, y se hagan jueces de lo que escribe, afectando mas el condenarle, que escusarle, y darle por libre. Por esto se contentava el antiguo Maestro de Origines Clemente Alexandrino, con que ya que sus escritos no se pudiesen escapar de quien les hiziese contradiccion, (pues ninguno tiene tā felice suerte, que los vea libres della) a lo menos fuesen tan conformes y ajustados a la razon, que ninguno con ella pudiese contradecirles: *Nullam enim existimat scripturam aliquam ita fortinatam procedere, cui nullus omnino contradicat: sed illam existimandum est errorationi confessum, cui nemo iure contradicit.* Seguncito, remeridad seria mia, querer que este examen en que defiendo auec nuestra Señora resucitado en la tierra, y della subido con cuerpo glorioso al Cielo, no tuviiese tambien su contradiccion, como la han hecho algunos sujetos, y entre ellos vno de ilustres letras y prendas, tan conocido por ellas, que pudiera dar mucho cuidado, lo que en el solo halló digno de reparo, aunque en todo lo demas lo calificó el punto; pues,

tom. 4 fol. mihi
117,

Lib. I. strōn. se
mihi 303,

En que se me dixo & exparo tan insigne sujeto, es que vna
y otra vez se afirme en el examen, que es verdad cató-
lica lo que en sus discursos se pretende provar y perma-
necer; porque no siendo de fe católica que nuestra Se-
ñora subió de la tierra al Cielo en alma y cuerpo glo-
rioso, por no estar difinido, ni como articulo de fe estable-
cido en la Iglesia, parece que se le da mas certeza de
la que se admite en ella. Y que este sea el intento; ~~que~~
presume por darlo a entender el discurso de la dedica-
toria, donde se condenan tan apretadamente doctrina-
nas nuevas, que todo parece afecta a condenar por her-
ética la proposicion predicada, no mereciendo censura
tan estrecha.

Esta objencion que se hace, ingenuamente confieso
que la veneno mas por su autor, que por el credor aguas
que me pone su respuesta, pues para satisfacer con ella
pudiera librilla en que se belyviesen a passar los ojos;
por este examen, pues se hallaría en el, que no hago mas
que repetir en Romance lo que dicen en Latín tan gra-
ves Doctores como cito: pues en el S. 2. fol. 4. pruevo
con Baronio de ja suerte que está graduado en la Igles-
ia el credito de la verdad que defiendo, pues contradic-
tirla lo tiene por indicio de un animo delcarado, y que
ha perdido la vergüenza y respeto que deve tener al co-
mo un sentir de toda la Iglesia, Padres, y Doctores della:
*Vt per frictio froris, & pro casis sit animi indicium Fecit si est in-
verbalis resui, & teatrum sententij non acquiescere.* A que:
añade: *Maximamque omnium esse temeritatem his omnibus
contraducere.* En lo qual estriyan las palabras en el luogo
referidas: *Hac idcirco dixisse volumus, quod exigitur nos ca-
tholicam veritatem labefactari potius, &c.* Lo mismo fin-
tió santo Tomas, con cuya autoridad confirma la de
Baronio, por parafiar el Angelico Doctor el misterio
de

3

de la Santificación de nuestra Señora con su subida al Cielo en alma y cuerpo glorioso, pues siendo el primero verdad católica, tambien lo ha de ser el segundo, aun que uno ni otro esté difundido en la Iglesia; ni hecho articulo de Fe en ella, por lo qual no se tiene por proposición herética, si por erronca, la que su verdad niega: como consta de lo que enseñan Suarez, y Vazquez comentando a S. Tomas donde le cito.

En la pag 5. el doctor minorita Cartagena en sus palabras manifiesta, que tiene por católica verdad la que defiendo, pues siente, que lo contrario a ella es error: *Quia pugnat (dize) cum omnium Catholicorum sensu nemine contradicente, seu cum communis Ecclesie Catholicae iudicio,* &c. Y Suarez (a quien cite inmediatamente) dice la misma verdad: *Ita sentit universa Ecclesia, & hinc eius consenserunt antiquorum Patrum traditione manusit.* En la pag 6. donde cito a Canisio, se ve, que segun su sentir dixo una verdad Católica el doctor y pio Teólogo Clithoveo apoyando el mismo intento que figo: *Quoniam vere, sapienter, & Catholicè dixit.*

De todo lo repetido consta, que subir nuestra Señora al Cielo con su cuerpo glorioso refutado ya en la tierra, es verdad Católica, aunque no difundida, ni declarada como Artículo de Fe en la Iglesia, segù que en este examen lo tengo provado y repetido; y la razón en que esto se funda es no ser lo mismo creer una misterio como verdad Católica, que creerlo como de Fe Católica; y asi no viene a ser lo mismo negar uno, que negar otro: porque negar una verdad que solo es Católica, solo es tal bien error: pero negar una verdad que junto con ser Católica es de Fe, heresia es. Así lo confirma el ilustre Catedrático Primario de Salamanca Baines, pues dice: *Est enim aliud Fides Catholica, & aliud dis-*

christa Catholicis sunt enim aliqua, que universaliter docentur in Ecclesia Catholica, que tamen non sunt Catholica Fides. Lo qual se apoya con las palabras que antes refiere del CÓcilio Constantiense, dónde despues de averse referido los articulos examinados, se afirma: *Aliques, vel plures ex ipsis esse notorii hereticos, & a sanctis Partibus reprobatos, alios vero non Catholicos sed erroneos.* Donde se ve, que el Concilio llama articulos no Catolicos a los errores opuestos a la verdad que solo es Catolica, y no de Fe; pero a los que a esta se oponen llama hereticos. Estuvando, pues, Bañes en esta autoridad, difine el error diciendo, que es el que se opone a una verdad Catolica, la qual no está dada por de Fe en la Iglesia, ni difienda portal en ella, y asy no se puede convencer como herege el q la niega: *Error est (dize) propositionis contrariae veritati Catholice, quamvis non sit ita manifesta conseruarietas, ut aperte posset convinci hereticum esse assertorem illius propositionis. Quod niam non profertur, testimonia nium evidens ex sacra Scriptura, aut Ecclesiae auctoritate, quo probetur oppositum esse de fide.* Segun esto bien se comprende ser una verdad Catolica, y como tal recibida en la Iglesia, sin averse difinido como articulo de Fe en ella. Lo qual advirtió el mismo Bañes, y asi dice: *Notandum est, quod necessario oportet distinguere alios gradus propositionum, per quos etiam si fides non destruatur omnino, tamen male habet, & quatitur; & quasi disponitur ad corruptionem, aut in toto, aut in parte; alia vero sunt lesiones mortales, quae vitam eripiunt: ita sunt quidam gradus propositionum continent doctrinam non sanam, etiam si non habeant heresim manifestam.* Todo convence como ay diversos grados de verdades Catolicas, y asi el supremo de ellas es el que tiene la Fe, los demás son de verdades inferiores a ella. Antes de Bañes enleinó la misma doctrina el insigne Catedratico Primario de Salamá-

3

ca Cano, el qual auiendo declarado la diferencia que ay entre la proposicio heretica y la erronea, luego añade: *Constituendo ergo Catholicas veritates, non singulcri modo, sed bipartito reperiiri, quedam enim sunt Catholicae veritatis, quae ea ad fidem pertinente, et his sublatis fides quoque ipsa tollatur; quas nos usus frequenti, non solum Catholicas, sed si le veritates appellavimus. Alio veritates sunt etiam ipse Catholicae, universales, ne mpe quas univerisa Ecclesia tenet, quibus licet eversis fides quatinus, sed non evertitur iam. Has ergo nunquam fidei veritates celsi vocandas, quamvis doctrinae Christianae veritates sint.* No se pudo declarar mejor, ni mas a proposito de la solucion q' pide la objecion propuesta que lo explicò en estas palabras tan ilustre sujeto; pues como consta dellas, y queda ya declarado, no toda verdad Catolica es de Fé, y asì para que se conozca la que lo es, no basta decir, que es verdad Catolica, sino ie añade tambien el ser de Fé. Por esto el mismo Cano hablando de estas verdades que solo son Catolicas, advierte, que las proposiciones opuestas a ellas, aunque son errores no son hereticas: *Errores sunt heresi pro-*
xiimi, hereses non sunt.

Esta misma doctrina enseña el doctissimo Suarez, Catedratico Primario de la Real Universidad de Coimbra, el qual para explicar, que el error es menor que la heregia, le vale de la doctrina referida del ilustre Obispo Cano, y de otros que le siguen, y asì la apoya con el simil de la verdad, que como Catolica y no de Fé defendido en este examen, pues tratando de la diferencia que ay entre la heregia y el error, hablando deste, dice: *Differunt tamen quia interdum aliqua propositione est hoc modo re-cepta ab Ecclesia, quamvis non sit expresse revelata, aut diffini- ta: Et tunc propositione contraria est erronea, non tamen hereti- ca, quia non est contra expressam fidem, est tamen aliquo modo*

*In mate. de fide
disq. 19. scđt. 1.
n. 13.*

contradictoriam Catholicam. Exemplum esse potest in prop-
ositione negante Beatisimam Virginem resurrectam, seu in com-
pare & arima, esse assumptam, non contraria veritate, non in-
venientur expressae revelatae, aut definitae, cum tam non sit sufficientia
Catholicorum. Simile erat ante Concilium Tridentinum de hac
propositione. B. Virg. nonquam per ea via venturam, nam sem-
per fuit Catholicus in dicta sensu, etiam si non esset expresse defi-
nitum. & ideo contraria erat erroris doctrinica in rigore here-
rica. De estas palabras, y exemplares de ellas bien clara-
mente consta, que la verdad q' se defiende en este exa-
men, aunque no es de Fe como lo prueba, es verdad Catholicica,
como confiesa Suarez lo era antes del Tridentino la que trae por instancia della, diciendo *semper fuit*
Catholicus.

Con lo dicho se desvanece el juzgio hecho a cerca
de la dedicatoria, pues el discurso delano asua decret
contrario a lo que en el examen se prueba, y perjuade
la solucion de la objecion propuesta, quando en todo
se tira a un mismo blanco, que es desmentir novedades
que se oponen al comun y catolico sentir de la Iglesia,
y de lo que tienen y creen sus fieles hijos conformando-
se con ella.

Sola vna replica es la que parece puede apoyar en
fauor de la objecion propuesta, qual lo es dezer, que lo
que la Iglesia como Catolica verdaderamente es q' nuclei
la Senora clia en cuerpo y alma en el Cielo, abstra-
yendo del modo conque fu' llevado a el, y que asy no contradice
a la verdad Catolica auctor del primero al. Cien-
lo el alma de nuestra Senora y se pase llevada por el
misterio de Angeles in cuerpo in morto, para que resucite
mas excelente.

Esta replica solo la puede hacer quien poco adecer-
tido

tido y atento haviere leydo este examen, y assi me obliga a fatisfazerle, tocando por mayor lo alégado y provado en el. Pues del § 1. fol. 1. consta , que la fiesta que celebra la Iglesia de la Assumption de nuestra Señora es su subida al Cielo con su cuerpo resucitado y glorioso, por cuya causa con todo rigor y propiedad, sin cometer la figura Synecdoche, dice: *Asumpta est Maria in Cœlum exalta ista sancta Deigenitrix.* Lo qual prueba con Bartolome, cuyas ultimas palabras manifestaron el intento de la Iglesia: *Quoniam non solum anima ad Cœlum transiit, sed et corporis simul subvectionem volunt significare.* De donde el adverbio *simul* no significa, que el cuerpo ha sido llevado al Cielo despues del alma para que en el resucitase, sino que juntamente subio con ella ya resucitado y glorioso: como luego lo declara el mismo Bartolome, particiendo en quanto a esto la Ascension de Christo Señor nuestro, y la Assumption de su purissima Madre: *Sicut enim cum Christi anima vera cum carne Cœlo: corpore vero.* Y el Cardenal Belarmino lo confirma diciendo: *Resuscitata ad vitam, & rexit a gloriâ.* Lo mismo sostiene Tomás de Villanueva, pues declarando la fiesta de la Assumption de nuestra Señora que celebra la iglesia, dice, que contiene tres, su transito, su resurrección, y despues de la su subida al Cielo con cuerpo vivo y glorioso: *In momento suscitatam gloriosam, & immaterialens in Cœlum levavit.* &c. Y el Padre Vazquez particulariza la sanctificacion de nuestra Señora con su Assumption, della dice: *In Cœlum corpore, i nullo anima, nisi res.* Y sustituyendo toda equivocacion el doctor Chirayna explicando el legitimo sentido en que la Iglesia considera tal traslilio, dice: *Ex unanimitate, ergo, & communione, & acclamacione quam Larina Virginea habuit, resurserit corpus, sed simul cum corpore glorioso, & sic est terra in Cœlo abscinditur.* Y

fol. 3.

Pág. 3. § 4.

Pág. 3.

negar

Pág 5.

negar esto, dice, *mibi videtur circunsum*. Con no menor claridad explica el misterio el Padre Suarez, pues añie-
do dicho. *B. Virginem ad gloriosam, & immortalem vitam
corporis, & animae resurrexisse, atque in Cœlum gloriosum as-
cendisse*, añade, *ita sicut universæ Ecclesia. Cfr.* Lo qual co-
stante confirma en el lugar supra citado, dô de confiesa-
fa y verdad suficiente Catholica la que afirma, q' auie-
do resucitado nuestra Señora en la tierra, subió glorio-
sa al Cielo. Lo mismo enseña el doctissimo Egido,
pues dice, que la Iglesia celebra la Assumption de nues-
tra Señora, *et ita explicet eam iam resuscitatam in corpore,
& anima assumptam fuisse.* Y el Padre Canisio persua-
de lo que todos, como lo manifiestan las palabras que

Pág 6.

Ibi:

refiere de Richelio: *Qua de re dubitan lumen non esse, quoniam
a fidelibus pie creditur, Meriam cum resuscitato corpore, in Cœ-
los assumptam esse.* Y mas especialmente las de el docto
Theologo Clichtoveo: *Eerurus unita illi anime ad Aeterno
reas sedes translatum, ut tota confitetur Ecclesia, & ipse fidei
pietas statim convincit.* Por lo qual dice Canisio: *Veré sapiē-
ter, & Catholice dixit.* Y podemos juntar con esto lo que
tambien dice el mismo Canisio, pues concluyendo el
capitulo que cito añade: *Nosdemum, venusti Poeta Matuano
carmen, qui hoc caput absolvit, suamque sententiam, veré
Catholicam explicet in medium adseremus.* Para confirmar
Canisio, que todo lo que ha dicho en defensa de la su-
bidia al Cielo de nuestra Señora con cuerpo glorioso,
es Catolica verdad, trae del Poeta Matuano los versos
siguientes con otros que dexo.

*Hec est illa dics, qua Christus in aethera matrem,
Sustulerat in aum membris, sic credere sanctum est.*

Si esta es sentencia Catolica, y como tal su verdad le ha
de creer, quien no ve q' en ella se confiesa, que Christo
Señor nuestro llevò de la tierra al Cielo su Santissima
Madre,

Mádre no desnuda del vestido de su cuerpo, sino ador-
nada con el y resucitado y glorioso?

Añadió movernamente a la autoridad de Canisio la del
Padre Pedro de Morales de su misma familia, por te-
guirle, y ajustarse en todo con su Católica doctrina. Y
así aviendo dicho en un § prima conclusio: *Christus Do-
minus corpore, & anima Caelos ascedit, & sedet a dextris Dei,
quod de se est. En otro dice secunda conclusio: B. Virgo cor-
pore, & anima in Caelum assumpta est, &c.* Y probando la
certezza desta proposicion dice; *Hic etenim communis est
Cath. qd Ecclesie, S Patrum, & Doctorum silevum consen-
sus.* Note se la uniformidad de una y otra proposicion.
En la primera dice: *Corpore & anima Caelos ascendit.* Y en
la segunda: *Corpore & anima in Caelum assumpta est.* Para
que se entienda, que como seria heresia decir, que el
cuerpo de Christo Señor nuestro no subió juntamente
con su alma al Cielo ya resucitado y gloriozo; así tam-
bién seria error (como sienten los Doctores ya citados)
negar que pasó lo mismo en la Assumpcion de nues-
tra Señora. Lo qual apoya bien el mismo Autor, pues
para provar su segunda conclusion, se vale del Verso de
David: *Surge Domine in requiem tuam, tu & arca sanctissi-
mationis tuae.* Repitiendo la exposicion que le da con Nicé-
phoro, Canisio, cuyas palabras referire, como está do-
de le cita, por no verlas fielmente trasladadas. Dice
pues Canisio: *Vaticinatur Propheta primum Christi Domini,
ac deinde maioris eius Tabernaculum, siue corpus post mortem
ad vitam singulari quotidiani do resurreeturum esse, sicut Ni-
cephorus & aliquantus fuisse Glycas interpretatur. Consimili
minimorum modo (inquit) & ipsam Dei misericordiam ex mortuis re-
surrectum esse, quo si resurrexerat, multo ante Beatus ille
David hismodi uerbi significaverat. Surge Domine in re-
quiem tuam, tu, in quam ipse, & arca sanctissimae tuae.* Nā quia

rorat Dorides cam que Christum petra suo gestasset, ac illam ipsam ob causam arca sanctuaris efficeretque nunc apparens, ad eum pecto resurrexit dum est pulchro que Gratianus vespasius Christus Despilius, Et Deus resurrexit ut circu non absit confundendum, et triunquam refutet nationem eximuntur; multo alio quodque si pietatis quadam expressis contenti nires ita se habentes, non sine pietate quā dixerit: Surge Domine subiecijser, Et arca sanctuaris tu mea. No se pue de explicar mas claramente el sentido en que la Iglesia celebra el misterio de la Asumption de nra. Sra. Señora, que comparandole con el de la Ascension de Christo Señor nuestro en alma y cuerpo resucitado, y glorioso, como consta de todo lo referido. A que pue de añadir tambien la autoridad del Sacrificio Doctor S. Buenaventura, pues aun quando la verdad dese de mismo misterio, no estaria tan valida como en el, ellá en la Iglesia, aviendo comparado con la vara de Aaron, que está, do muerta sin vida vegetab; en milagrolo amictus resucitó, vistiendose de flores, y de frutos, la Resurrección gloriosa del cuerpo muerto de nuestra Señora. Dizcluego: *Eti certe fideles hanc sensum pie amplectantur, videlicet quod Beata Maria in unum corpus resurrexit tempore crucis corporis suorum annino cum anima sit glorificatum.* Si justamente con su cuerpo ya resucitado y glorioso subio el alma de nuestra Señora al Cielo, y esto abrazan y creen los fieles hijos de la Iglesia; quien podria negar el dia de oy ser Catolica verdad en ella, lo que se prueva y persuade efficazmente en este examen? y assi es fuerza lo confirme el que con atencion leyere y pesare todos los dificulos del, las autoridades de tantos Padres Doctores y Teologos, sus razones y congruencias, pues todo lo ostenta con mayor honor y gloria de Dios y de su purissima Madre; ni es la menor confirmacion de la verdad defendida, ver que fuera del Autor que la contraria doctrina apoyó, y no

no se atrevió a seguirla, no ha avido temor que tal cosa
aya sucedido quanto mas fortuna a le menos que yo aia
visto; amiendo piso lo chide tambien no poco cuidado;
por que ados Padres y Autores que suelen en favor de
la propoficion predicada no le apalos por el pensamiento
de tal suerte tal doctrina, como consta de la sinistra in-
tigencia que se les da para hacerla suya: y asy aunque
el glorioso San Antonino R.C. Florencio refiere varias
opiniones a cerca de la edad que tenia nuestra Señora
quando murió, y en que dia despues de su muerte resu-
rio, no hallo opinion en razón de aver resucitado en la
tierra, y subido della con cuerpo glorioso al Cielo, por
suponerse como cosa cierta y lo muestra la revelacion
que dice el mismo San Antonino le hizo un Angel a san-
ta Isabel. (*Nimirum tali die y resuscitatam in corpore, & glo-
rificasam Colum ascendiisse.* Y refiriendo el comun lente
de los Doctores, segun el, añade el mismo San Antoni-
no: *Et tercia die suae mortis in corpore iustitaram, & glorifica-
tam cu Christo sibi obviante ascendisse.* Si ya resucida en cuer-
po glorioso subió al Cielo tan soberana Señora, luego
no resucitó en él. Bié persuadido estava a esta verdad el
vejerable Padre fray Luis de Granada, pues en las me-
ditaciones q escribió de los misterios de Christo Señor
nuestro y de su Madre, tratado el de la Assumpcio de
nuestra gran Señora, dice; otro privilegio fue ser lleva-
da al Cielo en cuerpo y anima, y que su purissima car-
ne como la del Hijo bendito no padeciese corrupcion
ni se puede torcer el sentido de sus palabras, quando lo
manifiesta con las que prosigue tratando de la sole-
mne fiesta y procesion que harian los Angeles desde la
tierra al Cielo acompañando a su Reyna soberana, y
assí dice: otro privilegio fue la fiesta y recebimiento ta-
solemne q se le haria a la salida desle mundo, &c. A que

grande, con que alegría la fúlta a a exhibir en medio de
estos ayres? Luego quando subis por ellos ivarefaci-
tada y gloria ante que llegasse al Ciclo, y así en el
no refutó. Esta verdad como Católica quiere el ve-
nerable Padre Fray Luys de Granada que la mediten
los fieles, y así es justo q se ataxe el predicar lo cótra-
rio, porq no eche rayzes doctrina q se opone a ella, y de
quién tā mal siéten todos los Doctores q he citado. Cō
todo humilde sujeto de nuevo lo dicho en el examen,
y lo q contiene esta Apología en defensa del, al me-
jor juzgio de los fieles y Católicos hijos de nuestra san-
ta Madre Iglesia, como el menor que confieso ferlo
della.

F I N I S

